CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

PRESUPUESTO

2021

INDICE

1.- PRESUPUESTO DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL

1.0	Providencia de Vicepresidencia	1
1.1	Resumen Presupuesto Consell Agrari Municipal	3
1.2	Memoria de la Vicepresidencia Delegada.	5
1.3	Informe Económico Financiero	12
1.4	Detalle de Ingresos y Gastos por Partidas	17
1.5	Presupuesto Preventivo - Ingresos por Capítulos	31
1.6	Presupuesto Preventivo - Gastos por Capítulos	33
1.7	Presupuesto Preventivo - Gastos por Grupos de Programa	37
1.8	Cuadro Comparativo de los Presupuestos 2.020/2.021	41
1.9	Anexo del Personal del Consell Agrari Municipal	47
1.9.1	Informe sobre Capítulo I	48
1.9.2	Catálogo funciones de puestos de trabajo	57
1.9.3	Relación de puestos de trabajo	65
1.9.4	Retribuciones por puesto homologación Ayuntamiento	67
1.9.5	Plantilla	69
1.9.6	Catálogo puestos de trabajo de otras Administraciones	72
1.9.7	Criterios objetivos complemento Productividad Trimestral	74
1.10	Anexo de Inversiones a realizar durante el Ejercicio	77
1.11	Informe de Intervención	79
1.12	Bases de Ejecución	87
1.13	Propuesta de Acuerdo	97

2.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.020 al 30-09

2.0	Estado de Tesorería	102
2.1	Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	104
2.2	Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	109

3.- CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.019

3.0	Balance de Situación Inicial a 01-01-2.019	115
3.1	Balance de Situación a 31-12-2.019	118
3.2	Liquidación del Presupuesto Corriente de Ingresos	121
3.3	Liquidación del Presupuesto Corriente de Gastos	124
3.4	Estado de Tesorería a 31-12-2.019	129
3.5	Resolución Liquidación Presupuesto 2.019	132

4.- ACUERDO EXPEDIENTE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

4.0	Acuerdo del Consejo Rector	136

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.0.- PROVIDENCIA DE VICEPRESIDENCIA

Id. Document: 6Q41 CRIf HpAN LbnA oypH Sg6J Z9s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROVIDENCIA DE VICEPRESIDENCIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación relacionada en el apartado primero del artículo precitado.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente para la elaboración de la propuesta del Presupuesto del Organismo autónomo Consell Agrari Municipal de València del ejercicio 2021.

Segundo.- Que por la Intervención se recaben cuantos datos y documentos sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

Tercero.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la oportuna propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	23/09/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.1.- RESUMEN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por Capítulos

CAPITULOS		(en Euros) IMPORTE	% ESTRUCTURA
I IMPUESTOS DIRECTOS			
2 IMPUESTOS INDIRECTOS			
3 TASAS Y OTROS INGRESOS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5 INGRESOS PATRIMONIALES			
	OPERACIONES CORRIENTES	**1.124.690,00**	**99,999**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	OPERACIONES DE CAPITAL	**6,00**	**0,001**
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,000**
	TOTAL	**1.124.696,00**	**100,00**

ESTADO DE GASTOS

Resumen por Capítulos

		(en Euros) IMPORTE	% ESTRUCTURA
I GASTOS DE PERSONAL			
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	OPERACIONES CORRIENTES	**1.116.196,00**	**99,244**
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	OPERACIONES DE CAPITAL	**8.500,00**	**0,756**
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,000**
	TOTAL	**1.124.696,00**	**100,00**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.2.- MEMORIA DE LA VICEPRESIDENCIA DELEGADA DEL O.A.M.

Id. Document: D6iJ 3HCf m9/y ax5n oqXP Cn6Z ZLc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MEMORIA DE LA VICEPRESIDENCIA
PRESUPUESTO DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL
PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021

El Regidor Vicepresident del Consell Agrari Municipal de València que subscriu, donant compliment al previst en els articles 168.1.a) del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i 18.1 del Reial decret 500/1990, de 20 d'abril, que desenvolupa el Capítol I del Títol V de la Llei d'Hisendes Locals, formula la present memòria explicativa del contingut del Projecte de Pressupost de l'any **2021** i de les principals modificacions respecte del Pressupost de l'any **2020**.

Els pressupostos de les entitats locals constitueixen l'expressió xifrada, conjunta i sistemàtica de les obligacions que, com a màxim, poden reconèixer l'entitat i els seus organismes autònoms, i dels drets que prevegen liquidar durant el corresponent exercici, així com les previsions d'ingressos i despeses de les societats mercantils la capital social de les quals pertanga íntegrament a l'entitat local corresponent (art. 162 del Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals).

S'integra en el pressupost general de les entitats locals el pressupost dels organismes autònoms dependents d'aquesta [art.164.1.b) del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals)]. El pressupost de l'Ajuntament de València contindrà, a més del seu pressupost propi, el dels seus Organismes Autònoms, entre els quals es troba, **l'ORGANISME AUTÒNOM CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA.**

EL CONSELL AGRARI MUNICIPAL té assignades les competències en matèria de gestió i manteniment d'infraestructures i serveis comuns d'interès general agrari. Des de l'organisme es treballa amb l'objectiu de millorar la qualitat de vida dels agricultors de València i la seguretat en les zones agrícoles. En definitiva, el seu objectiu principal consisteix a avançar en la millora de l'activitat agrària en l'àmbit de les competències municipals.

El Pressupost del CONSELL AGRARI MUNICIPAL, ajustant-se a les disposicions legals aplicables, reflecteix els crèdits necessaris per a atendre al compliment de les obligacions pròpies així com els recursos econòmics a liquidar durant l'exercici **2021**, consignats per a la seua aprovació sense dèficit inicial i d'acord al principi d'estabilitat en els termes previstos en la Llei Orgànica 2/2012, de 27 d'abril, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, que ha vingut a desenvolupar el mandat constitucional contingut en l'article 135 de la Constitució Espanyola, reformat el 27 de setembre de 2011, i dóna compliment al Tractat d'Estabilitat, Coordinació i Gobernanza en la Unió Econòmica i Monetària de 2 de març de 2012, garantint una adaptació a la normativa europea.

Les principals dades pressupostàries són els següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

Id. Document: D6iJ 3HCf m9/y ax5n oqXP Cn6Z ZLc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per a dur a terme les competències assignades, el Consell Agrari Municipal té assignat un pressupost per a l'any **2021** xifrat en la quantitat de **1.124.696,00.-€,** quantitat que correspon tant a l'Estat d'Ingressos com a l'Estat de Despeses. Igualment, inclou les despeses i els recursos de caràcter corrent així com els de capital que es reflecteixen en els capítols I a VI per a despeses i III a VII per a ingressos, destacant que l'O.A.M. Consell Agrari Municipal de València no té despeses financeres per amortització o concessió de deute alguna (capítols VIII i IX de despeses).

Les aplicacions i conceptes pressupostaris inclosos en els Estats de Despeses i Ingressos del pressupost per a **2021** resulten de la conjunció de les classificacions orgànica, per programes i econòmica fixades en funció de quant estableix l'Ordre del Ministeri d'Economia i Hisenda de 3 de desembre de 2008 (modificada per l'Ordre HAP/2014, de 14 de març), per la qual es fixa l'estructura dels pressupostos de les Entitats Locals.

Pel que fa a la classificació per programes de les despeses del Pressupost de les Entitats Locals i els seus Organismes Autònoms, el pressupost reflecteix l'objectiu de la despesa que executa que és el de la prestació dels serveis de gestió i manteniment d'infraestructures i serveis comuns d'interès general agrari, en funció de quant disposa sobre aquest tema la citada Ordre Ministerial, i codificada com 41000 denominada ADMINISTRACIÓ GENERAL AGRICULTURA.

Igualment, i en relació amb la classificació econòmica, es desglossa en funció de la naturalesa econòmica de les despeses que s'escometen.

Per a la confecció material i formació dels Estats que integren el Pressupost de **2021** s'han tingut en compte els antecedents i informació disponible en el servei gestor de l'Organisme Autònom i amb plena aplicació del principi de prudència en l'elaboració de tots dos estats pressupostaris.

En relació amb l'Estat de Gastos del Pressupost, el projecte presentat és un pressupost de continuïtat respecte al de l'any precedent. En concret fent un repàs pels seus diferents capítols, podem destacar les novetats següents:

Referix al Capítol I denominat "*Gastos de Personal*", cal assenyalar que es manté, amb independencia de la pujada per cumpliment de trienis i desenvolupament de la carrera professional, la despesa de l'exercici 2020, davant l'absència de projecte de Pressupostos Generals de l'Estat per al 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

Id. Document: D6iJ 3HCf m9/y ax5n oqXP Cn6Z ZLc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que fa a despeses en béns corrents i serveis es doten els crèdits necesarios para el mantenimiento de los servicios de gestión del Parque Urbano de La Torre a conseqüència del manteniment de l'encàrrec de gestió del Parc Urbà de la Torre a favor del Consell Agrari Municipal, segons acord de la Junta de Govern Local de data 25 de febrero de 2011.

S'ha previst un gasto simbòlic a fi de deixar obert el Capítol IV en previsió de la concessió de subvencions de naturalesa agrària.

Respecte a les despeses en Inversions (Capítol VI) s'ha dotat amb una quantitat suficient per a poder continuar amb el pla de modernització de los sistemas d'informació dels serveis agraris.

Els ingressos s'estimen en previsió dels generats per la transferència corrent de l'Ayuntament de València, del derivat de la recaptació del cànon dels Horts Urbans de Sociopolis a conseqüència del manteniment de l'encàrec de la seua gestión pel Consell Agrari Municipal i de la previsió d'una subvenció otorgada per la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, dirigida al finançament d'un projecte per a la investigación i experimentació de la fermentació de la palla d'arròs amb restes òrganiques, i el seu aprofitament com a model d'economia circular i divulgació.

Respecte a les Bases d'Execució, es preveu, que aquestes no experimenten cap canvi significatiu, romanent invariable quant al contingut essencial de les Bases de l'exercici anterior, sent aplicable, amb caràcter supletori, les pròpies de l'Ajuntament en tot el que no estiguera establit en les mateixes.

En tal sentit, s'eleva a la Corporació Municipal, dins dels termes reglamentaris, el Projecte de Pressupost de **l'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL** d'aquest Ajuntament per a **2021.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

Id. Document: Dorn IOtg 9WmO rShq bRvh MDOE FKc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

MEMORIA DE ACTUACIONES

ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA

PROGRAMA: 410.00 CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- Gestión y mantenimiento de infraestructura y servicios comunes de interés general agrario

OBJETIVO BÁSICO

1.- Aumentar la renta de los agricultores y por tanto la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales del término municipal de Valencia

2.- Mejora de la seguridad de la zona de huerta

3.- Mejora de las infraestructuras agrarias

4.- Vigilancia de plagas, epizootias e incendios agrarios

5.- Asesoramiento agrario

6.- Mediaciones y conciliaciones agrarias

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

Servicio de Guardería Rural: Vigilancia e inspección de la zona de huerta.

a) Vigilar la limpieza y conservación de los caminos rurales, así como las actuaciones inadecuadas que provoquen menoscabo de los mismos y que vayan en perjuicio de su buen estado.

b) Vigilar el resto del patrimonio de carácter rústico del Ayuntamiento de Valencia, en cumplimiento del deber de conservación y defensa del mismo, proponiendo en su caso el ejercicio de las prerrogativas de las Entidades Locales en relación con sus bienes.

c) Garantizar el correcto disfrute y aprovechamiento del patrimonio rústico de la Entidad Local, conforme a las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

d) Ejercer en el ámbito territorial y funcional del servicio aquellas funciones de colaboración que, en el ejercicio de las funciones propias de la Policía Local, se requieran y en especial:

1) Policía Administrativa, en lo relativo a intervención de la Corporación Local en la actividad de sus administrados, velando por el cumplimiento de Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales del ámbito de su competencia, con sujeción a los principios de igualdad de trato, congruencia con los motivos y fines que justifican la acción y respeto a la libertad individual.
2) Cooperar en la resolución de conflictos privados cuando fueran requeridos para ello.
3) Cooperar a requerimiento de las Autoridades Judiciales en la localización de delincuentes que produzcan daños o delitos de cualquier naturaleza, así como comunicar inmediatamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y/o Policía Local los hechos de esta naturaleza que pudieran preservar y los autores de los mismos si son conocidos.
4) Seguimiento de cultivos, plagas, factores climatológicos adversos, etc, en la agricultura y en la ganadería, con la finalidad de aportar datos y estadísticas a las administraciones y entidades competentes.
5) Colaborar con otros departamentos y servicios municipales en la práctica de notificaciones o realización de inspecciones puntuales relacionadas con el medio rural, colaborando en señalización de caminos, pasar partes de caminos en mal estado, obras, etc.

6) Garantizar el cumplimiento de la normativa referente a condiciones de seguridad de las construcciones e instalaciones situadas en terreno rústico en las cuales pudiera existir concurrencia ciudadana, por estar destinadas al público.

7) Vigilar la obtención y sujeción a Licencia Municipal de aquellas actividades que en los casos previstos por la legislación específica vigencia en cada momento así lo requieran.

8) Vigilar que el ejercicio de la guardería particular por Guardas Jurados del campo sea ejercido en los términos de la legislación aplicable sobre seguridad privada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	23/10/2020	ACCVCA-120	4216932961945747357 6 648764412363786529

Id. Document: Dorn IOtg 9WmO rShq bRvh MDOE FKc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9) Custodiar y conservar las diferentes vías pecuarias que transcurren por el término municipal, o que afecte a su jurisdicción, denunciando ante la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, la infracciones observadas, así como cuantas obligaciones se derivan de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

10) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a rastrojeras y pastos dictadas por la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, así como la denuncia ante el organismo correspondiente en caso de infracción a las mismas.

11) Cualquier otra que pudiera guardar relación con las funciones propias de la Guardería Rural, en cuantos casos sean conformes a la legislación vigente en materia correspondiente, y previa autorización expresa del Alcalde-Presidente.

12) Cumplir cuantas disposiciones se establezcan en el Estatuto del Consell Agrari Municipal y las que en cada caso se dicten por las Autoridades Estatales o Autonómicas.

13) Emisión de informes y certificaciones de naturaleza agraria

Departamento Administrativo del Consell Agrari Municipal: Realizar la gestión jurídico administrativa, presupuestaria, económica y de personal del Consell Agrari Municipal.

1) Realizar la planificación y programación económica, elaborar la propuesta de anteproyecto del presupuesto anual, tramitar las modificaciones presupuestarias y realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto, así como la gestión del mismo en todas sus fases contables.

2) Gestión informatizada, contabilización y seguimiento de los fondos de caja fija

3) Gestión y seguimiento de los ingresos extrapresupuestarios

4) Gestionar los expedientes relativos a transferencias corrientes y de capital.

5) Gestionar la tramitación y coordinación de los convenios y acuerdos de colaboración, que deban proponerse al Consejo Rector, para su suscripción con entidades públicas o privadas.

6) Tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros del organismo.

7) Confección, actualización y seguimiento de propuestas en materia de creación, modificación y cobertura de puestos de trabajo

8) Gestión y tramitación de nombramientos, ceses y jubilaciones.

9) Confección y seguimiento de la nómina del personal sus incidencias.

10) Confección, actualización y seguimiento de las relaciones de puestos de trabajo.

11) Control de presencia del personal

12) Tramitación de las incidencias del personal

13) Conocer las necesidades formativas de perfeccionamiento

14) Gestión de los expedientes disciplinarios.

15) Tramitar expedientes de responsabilidad patrimonial.

16) Disponer la publicación, cuando proceda, de las disposiciones, resoluciones y anuncios que emanen de los órganos del Consell Agrari, en los diarios oficiales.

17) Elaboración de estudios e informes para asesoramiento de la Presidencia del Consell Agrari

18) Llevar a cabo las tareas propias de la función informática

19) Elaborar, emitir informes y proponer disposiciones sobre materias de su ámbito funcional, así como dictar resoluciones, instrucciones y órdenes de servicios en el ámbito de su competencia.

20) Actualizar y evaluar los sistemas de procedimiento e información de implantación más reciente para la mejora de las actuaciones económico-administrativas.

21) Organización de los asuntos generales de la Presidencia, cuidando del mantenimiento de las instalaciones, vigilancia y control de la sede del Consell Agrari y asignación de recursos humanos y materiales para ello requeridos.

22) Organización y control de los asuntos generales y la actualización periódica del inventario de bienes y material.

23) La dirección del Registro General del Consell Agrari Municipal

24) La gestión del archivo, cuidando el proceso y almacenamiento de cuantos datos y documentación sean necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios.

25) Gestión y coordinación de los siguientes programas:

Programa de implementación y puesta en funcionamiento del Registro del Banco de Tierras de Valencia

Programa de limpieza de parcelas de naturaleza rústica

Programa de limpieza de caminos rurales

Programa de seguimiento y control de las Tiras de Contar de los Mercados Municipales

Programa de difusión de los servicios del Consell Agrari Municipal

Dinamización de los grupos de trabajo de la Junta de Síndicos del Consell Agrari Municipal

Programa de recogida de la paja del arroz

Programa de instalación de puntos de agua

Programa de instalación de puntos de servicios agrícolas integrales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	23/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

Unidad Administrativa de Gestión de los Huertos Urbanos

Realización de las operaciones de asesoramiento agrario, gestión y mantenimiento del Parque Urbano de La Torre (Sociópolis)

Comisaria de Francos, Marjales y Extremales

Colaboración con las actuaciones de la Comisaria de Francos, Marjales y Extremales

Id. Document: Dorn IOtg 9WmO rShq bRvh MDOE FKc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	23/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576648764412363786529

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.3.- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO PREVENTIVO 2.021

Id. Document: TlEz uKml aCSa jduT U5oR hKjj aHY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2.021

Examinado el expediente administrativo correspondiente al Proyecto de Presupuestos para el año **2021** del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1, letra g) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente informe sobre el presupuesto del organismo del ejercicio **2021**.

El presupuesto asciende a un total de **1.124.696.-€**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe equilibrio y la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

1. CONTENIDO DEL PRESPUESTO 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 in fine del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han incluido las Bases de Ejecución elaborados por la Intervención Delegada.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1 se ha incorporado al proyecto de presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente. El anexo de personal del Ayuntamiento.

El presupuesto se ha estructurado de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

2. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

A) INGRESOS:

Para la estimación de los ingresos consignados se parte de las cifras reales recogidas en la contabilidad del organismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980753339361061937880 47

Id. Document: TlEz uKml aCSa jduT U5oR hKjj aHY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El presupuesto de Ingresos (Capítulos III, IV, V, VII) para el año **2021** asciende a **1.124.696,00.-€**. El volumen relevante de estos ingresos **(99,24 %)** corresponde a la transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia, **disminuyéndose** un **5 %** respecto al presupuesto inicial de **2020** en la cantidad de **57.694**.-€ y a la estimación de un ingreso de **20.000**.-€, por la subvención otorgada por la Consellería d'Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica dirigido a la financiación de un proyecto para la investigación y experimentación de la fermentación de la paja del arroz con restos orgánicos. Se ha **incrementado** la previsión de ingresos patrimoniales generados por el canon de los Huertos Urbanos de Sociópolis en base a la ejecución de los ingresos en ese concepto durante el 2020. Se ha consignado de igual forma, una cantidad simbólica por los posibles intereses que devenguen de los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro efectuados por el Consell Agrari Municipal (Capitulo V).

	ESTADO INGRESOS		
	2.020 Presupuesto	**2.021 Presupuesto**	**% Variación**
III Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	3,00	3,00	0,00
IV Transferencias corrientes	1.153.879,00	1.116.184,00	-3,27
V Ingresos Patrimoniales	5.003,00	8.503,00	69,96
VII Transferencias de Capital	6,00	6,00	0,00
TOTAL	**1.158.891,00**	**1.124.696,00**	**-2,95**

Se hace constar en el presente informe, que, siguiendo las instrucciones impartidas por la Delegación municipal d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta, y conforme a las normas y términos de elaboración del presupuesto municipal 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2020, se remitió al Servicio Económico-Presupuestario, solicitud, en orden a financiar las acciones de inversión previstas para el ejercicio 2021, con la distribución del importe de la Transferencia Corriente prevista para el ejercicio 2021, entre los Capítulos de Ingresos "IV "Transferencia Corriente" y VII "Transferencia de Capital", solicitud que no ha podido ser atendida, siendo el importe definitivo de la Transferencia de Capital del Ayuntamiento de València de **0,00.-€**.

B) GASTOS:

El estado de gastos asciende a **1.124.696,00.-€,** estando nivelado con el de ingresos. Las operaciones corrientes ascienden a **1.116.196,00.-€**, suponiendo el **99,24** % del Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7 5333936106193788047

Id. Document: TlEz uKml aCSa jduT U5oR hKjj aHY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las operaciones de capital, con **8.500.-€**, representan el **0,76** % del total de los gastos.

Gastos de personal

En el Capítulo I relativo a los Gastos de Personal, el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles. El Gasto global consignado **en el Presupuesto de 2021 asciende a 741.184.35.-€** no existiendo al día de la fecha previsión de subida en las retribuciones de los empleados públicos. Se ha contemplado la subida por cumplimiento de trienios del personal y por el desarrollo de la carrera profesional, suponiendo un incremento global del **0,97** % con relación al Presupuesto 2020.

1.- Incremento por devengo de nuevos trienios de antigüedad del personal al servicio de este organismo.

El importe total en concepto de trienios (75) asciende a la cantidad de **20.985,62.-€.**

El incremento se cuantifica en la cantidad de **343.39.-€** al devengarse (3) trienios durante el ejercicio 2.021.

2.- *Previsión del incremento asociado al desarrollo de la Carrera Horizontal (art. 17 del Estatuto Básico del Empleado Público):*

El personal laboral del Organismo autónomo Consell Agrari Municipal se encuentra adherido en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019. Por tal motivo, resulta necesario prever, los incrementos retributivos siguientes para el 2021 que se estiman en la cantidad de **6.778,37.-€**.

Gastos en bienes corrientes y servicios

Con el importe de la transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia se consolida el nivel de gestión y realización de los servicios comunes de interés agrario atribuidos al Ayuntamiento, estructurándose las prioridades de la acción pública en torno a la prestación del servicio de vigilancia e inspección de la zona de huerta y marjal y atención a los agricultores desarrollada por el Servicio de Guardería Rural, y a la continuación del desarrollo de los programas de acción del Plan de Acción Integral para la promoción de la actividad y el espacio agrícola municipal de la Regidoria d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta. Se ha mantenido el gasto en concepto de arrendamientos a consecuencia de la necesidad de disponer de una base para el almacén de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7533936106193788047

Id. Document: TlEz uKml aCSa jduT U5oR hKjj aHY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

vehículos agrarios (tractor, remolque, rotoempacadoras, maquinaria agraria y equipos auxiliares) hasta que se adscriba espacio adecuado de titularidad municipal.

Gasto en Inversiones Reales

El Capítulo VI de inversiones, se ha dotado de forma necesaria para continuar el proceso de implementación de sistemas de información y tratamiento de datos de los servicios prestados por la guardería rural.

	ESTADO GASTOS		
	2020 Presupuesto	2021 Presupuesto	% Variación
I Gastos Personal	734.062,59	741.184,35	0,97
II Compras bienes y servicios	349.422,21	374.605,65	7,21
III Gastos financieros	400,00	400,00	0,00
IV Transferencias Corrientes	6,00	6,00	0,00
VI Inversiones Reales	75.000,00	8.500,00	-88,67
TOTAL	**1.158.891,00**	**1.124.696,00**	**-2,95**

3.- OPERACIONES DE CRÉDITO

No se contempla en el Presupuesto del organismo del **2021**, ninguna operación de crédito.

4.- NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos en el ejercicio **2021**, se estiman suficientes para hacer frente a los gastos.

Igualmente, se observa que los créditos presupuestarios en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del organismo, por lo que se deduce la efectiva nivelación del proyecto de presupuestos que alcanza la suma de **1.124.696,00.-€**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7 5333936106193788047

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.4.- DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS POR PARTIDAS

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DETALLE ESTADO DE INGRESOS POR CONCEPTOS PRESUPUESTO O.A.M. 2021

CAPÍTULO III TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 36 VENTAS

Concepto 360 "VENTAS"

Subconcepto 360.00 Ventas de efectos inútiles.- Se ha consignado una cantidad simbólica en previsión de ingresos por transacciones de material desechable.

ARTÍCULO 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

Concepto 389 "OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES"

Subconcepto 389.00 Otros reintegros de operaciones corrientes.- Se ha consignado una cantidad simbólica en previsión de ingresos por operaciones corrientes.

ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS

Concepto 399 "OTROS INGRESOS DIVERSOS"

Subconcepto 399.00 Otros ingresos diversos.- Se ha consignado una cantidad simbólica en previsión de ingresos esporádicamente recibidos por la entidad local.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40 DE LA ENTIDAD LOCAL

Concepto 400 *"TRANSFERENCIAS CORRIENTES".*

Subconcepto 400.00 Transferencia Corriente Ayuntamiento de Valencia.- Se consigna la cantidad de **1.096.183,00.-€** procedente de la aportación de la Corporación Municipal, que se cifra indispensable para completar el Presupuesto de este organismo autónomo en los Capítulos I y II.

ARTÍCULO 45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto 450 "*TRANSFERENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA*".

Subconcepto 450.80 Transferencia de la Comunidad Autónoma Valenciana.- Se ha consignado una cantidad en previsión de la concesión de una subvención por la Consellería de Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ARTÍCULO 46 A ENTIDADES LOCALES

Concepto 461 "*A DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES*".

Subconcepto 461.00 A Diputación Valenciana.- Se ha consignado una cantidad simbólica en previsión de la concesión de alguna subvención por la Diputación Valenciana.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS

Concepto 520 "*INTERESES DE DEPÓSITOS*".

Subconcepto 520.00 Intereses de depósito cuentas en bancos y cajas de ahorro.- Se ha reflejado el crédito estimativo de los intereses patrimoniales generados por las cuentas bancarias del organismo, en base a la experiencia registrada en el ejercicio anterior.

ARTÍCULO 55 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Concepto 554 " *APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES*".

Subconcepto 554.01 Canon Huertos Urbanos.- Previsión de ingresos obtenidos por el canon de los Huertos Urbanos de Sociópolis.

ARTÍCULO 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Concepto 599 "OTROS INGRESOS PATRIMONIALES"

Subconcepto 599.00 Otros Ingresos Patrimoniales.- Ingresos no obtenidos por beneficios por realización de inversiones financieras, ni por operaciones de intercambio financiero.

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO 75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Concepto 750 "*TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA*".

Subconcepto 750.80 Transferencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma.- Se incluye una cantidad simbólica en previsión de que la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación otorgue una subvención para inversiones de reposición en infraestructuras de vías rurales de uso general.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DETALLE ESTADO DE GASTOS POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I.- El Capítulo I, con un importe total de **741.184,35.-€** comprende el detalle y pormenor de los calculados según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto 101 "*RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO*"

***Subconcepto 101.00** "Retribuciones Básicas".*- Se incluye una cantidad simbólica por previsión del nombramiento de personal directivo.

Subconcepto 101.01 "Otras Remuneraciones".- Se incluye una cantidad simbólica por previsión del nombramiento de personal directivo.

ARTÍCULO 13 LABORALES

Concepto 130 "*RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO*"

***Subconcepto 130.00** "Retribuciones Básicas".-* En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2021** el pago de haberes, complementos de puesto, carrera profesional, productividad, trienios, así como las pagas extras del personal laboral fijo del organismo. Las plazas se han valorado basándose en las retribuciones de este personal en *2020*, y en la aplicación de la carrera horizontal prevista en el Acuerdo Laboral del Ayuntamiento de Valencia 2016-2019.

***Subconcepto 130.01** "Laboral Fijo Horas Extraordinarias".-* Créditos destinados a satisfacer la realización de horas extraordinarias por servicios especiales.

***Subconcepto 130.02** "Otras Remuneraciones".-* Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que el Consell Agrari Municipal impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.

***Subconcepto 130.04** "Complemento carrera administrativa".-* El complemento carrera administrativa tiene la consideración de complemento personal calculado en función del tiempo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de permanencia, la superación de la evaluación del desempeño y de aquellos factores recogidos en el Reglamento de Evaluación de Desempeño y Rendimiento y Carrera Profesional Horizontal del Ayuntamiento de Valencia.

Subconcepto 130.05 "Complemento puesto de trabajo".- Este complemento de puesto se desglosa a su vez en componente competencial que retribuye la dificultad técnica y la responsabilidad que concurren en los puestos de trabajo o, en su caso, el grado competencial consolidado. Y el componente desempeño, que retribuye las condiciones particulares en los que se desarrolla el puesto de trabajo, así como la dedicación e incompatibilidad exigible para su desempeño.

Subconcepto 130.06 "Complemento actividad profesional".- Retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con el que el personal desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. Su percepción no será fija y periódica en el tiempo y exigirá la previa planificación de los objetivos a alcanzar y la posterior evaluación de los resultados obtenidos, conforme con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Subconcepto 130.07 "Complemento prestación INSS".- Complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Concepto 131 "*LABORAL TEMPORAL*"

Subconcepto 131.00 Retribuciones básicas.- Créditos destinados a satisfacer las retribuciones básicas del personal laboral temporal del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 131.01 Horas extraordinarias personal laboral.- Créditos destinados a satisfacer la realización de horas extraordinarias por servicios especiales del personal laboral temporal.

Subconcepto 131.02 Otras remuneraciones.- Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral temporal, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que el Consell Agrari Municipal impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.

Subconcepto 131.05 Complemento puesto laboral temporal.- Este complemento de puesto se desglosa a su vez en componente competencial que retribuye la dificultad técnica y la responsabilidad que concurren en los puestos de trabajo o, en su caso, el grado competencial consolidado. Y el componente desempeño, que retribuye las condiciones particulares en los que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980753339361061937880 47

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se desarrolla el puesto de trabajo, así como la dedicación e incompatibilidad exigible para su desempeño.

Subconcepto 131.06 Actividades profesionales laboral temporal.- Retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con el que el personal desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. Su percepción no será fija y periódica en el tiempo y exigirá la previa planificación de los objetivos a alcanzar y la posterior evaluación de los resultados obtenidos, conforme con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Concepto 137 "CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES".

Subconcepto 137.00 Planes y fondos de pensiones personal laboral.- Dotación por importe para financiar una eventual aportación al Plan de Pensiones del Ayuntamiento al que se encuentra adherido este organismo

ARTÍCULO 14 OTRO PERSONAL

Retribuciones del personal que desarrolla tareas esporádicas o atípicas.

Concepto 143 "OTRO PERSONAL"

Subconcepto 143.01 Otras previsiones de gastos de personal.- Crédito destinado a satisfacer las retribuciones complementarias del personal procedentes de otras Administraciones Publicas que desempeñan funciones en el Consell Agrari Municipal por las diferencias retributivas cuantificadas en asimilación a los complementos de puestos similares del Consell Agrari/Ayuntamiento de Valencia, en aplicación del principio de igualdad retributiva ante el desempeño de un puesto de trabajo de naturaleza análoga.

ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan los puestos de trabajo.

Concepto 150 "PRODUCTIVIDAD"

Subconcepto 150.00 Productividad.- Crédito para satisfacer la productividad Especial Trimestral, según los criterios de valoración objetiva establecidos.

Concepto 151 "*GRATIFICACIONES*"

Subconcepto 151.00 Gratificaciones por servicios extraordinarios.- Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo

ARTÍCULO 16 CUOTAS SOCIALES

Concepto 160 "CUOTAS SOCIALES"

Subconcepto 160.00 "Seguridad Social".- Aplicación habilitada con la cantidad para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el año 2018, y el régimen de Accidentes de Trabajo.

Subconcepto 160.09 "Otras cuotas".- Aportación del Consell Agrari Municipal al régimen general de la Seguridad Social y previsión social del personal adscrito al organismo procedentes de otras Administraciones (Convenio de Colaboración de 16 de febrero de 1998 entre el Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para la cooperación en la prestación de servicios de interés general agrario).

Concepto 162 "GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL"

Subconcepto 162.09 "Gastos Sociales".- Se consigna una cantidad estimativa para atender el importe de las prestaciones sociales del Personal Laboral (Subvenciones por nupcialidad, natalidad, etc.).

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, representa el **33,31%** del Presupuesto, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Concepto 202 "*ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES*"

Subconcepto 202.00 "arrendamiento de edificios y otras construcciones"

Se incluye un crédito a fin de atender el alquiler para la realización de servicios del Consell Agrari Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto 204 "*ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE*"

***Subconcepto 204.00** "Alquiler Material de transporte"*

Se incluye un crédito simbólico para atender los gastos de alquiler de medios de transporte del Servicio de Guardería Rural.

Concepto 206 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN"

***Subconcepto 206.00** "Arrendamiento equipos para procesos de información"*

Se incluye un crédito simbólico para los gastos de alquiler de equipos informáticos y software.

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto 212 *"EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES".*

***Subconcepto 212.00** "Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones".-* Crédito para satisfacer los gastos de conservación y mantenimiento de la oficina sede de este organismo autónomo, del Centro Gestor de Sociópolis y de los elementos accesorios del Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).

Concepto 213 "*MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"*

***Subconcepto 213.00** "Reparación mantenimiento y conservación de maquinarias, instalaciones y utillaje".-* Se ha consignado el crédito para el mantenimiento y conservación de las máquinas de oficina, el pago de los contratos de adecuación de los programas informáticos, y de las herramientas y maquinaria del Servicio de Guardería Rural, y de las herramientas y maquinaria utilizada en el Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).

Concepto 214 *"ELEMENTO DE TRANSPORTE"*

Subconcepto 214.00 Reparación, mantenimiento y conservación vehículos.- Se incluye la previsión de gastos para la reparación, conservación y mantenimiento de los vehículos destinados en el Servicio de Guardería.

Concepto 215 "MOBILIARIO"

Subconcepto 215.00 Reparación mantenimiento y conservación mobiliario.- Se refleja la cantidad para la reparación y mantenimiento del mobiliario de la sede y del centro gestor del Parque Urbano de La Torre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980753339361061937880 47

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto 216 "*EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN*"

Subconcepto 216.00 Reparación, mantenimiento y conservación de equipos procesos de información.- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos, de la entidad local.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220 "MATERIAL DE OFICINA"

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.- Se consigna la cantidad necesaria para la adquisición del material no inventariable de escritorio, adquisición de los Boletines Oficiales, prensa y material informático.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de adquisiciones de publicaciones, revistas y otras similares.

Subconcepto 220.02 Material Informático no inventariable.- Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Concepto 221 "SUMINISTROS" Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.00 Energía Eléctrica.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de electricidad de las oficinas del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 221.01 Agua.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de agua de las oficinas del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 221.02 Gas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de gas de las oficinas del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 221.03 Combustible y carburantes.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de combustible de los vehículos del Servicio de Guardería Rural.

Subconcepto 221.04 Vestuario.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de uniformidad de los Guardas Rurales del Consell Agrari Municipal

Subconcepto 221.10 Productos de limpieza y aseo.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de limpieza de la base de vehículos del Servicio de Guardería Rural.

Subconcepto 221.12 Suministro material electrónico, eléctrico y telecomunicaciones.- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: emisoras de radio del servicio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Guardería Rural, repuestos de equipos de iluminación, herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.

Subconcepto 221.99 Otros suministros.- Gastos de comunidad de la sede del Consell Agrari Municipal, adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas; insecticidas, recarga de extintores; adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores. Se incluyen los gastos generados por la adquisición de productos agrícolas para los Huertos Urbanos de Sociópolis.

Concepto 222 "COMUNICACIONES"

Subconcepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.- Crédito necesario para atender los gastos telefónicos de los servicios administrativos del Consell Agrari Municipal y de telefonía móvil del Servicio de Guardería Rural.

Subconcepto 222.01 Postales.- Crédito para atender los gastos de envíos postales de los servicios administrativos del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 222.02 Telegráficas.- Crédito necesario para atender los gastos de envíos telegráficos de los servicios administrativos del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 222.03 Informáticas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de envíos informáticos de los servicios administrativos del Consell Agrari Municipal.

Subconcepto 222.99 Otros gastos en comunicaciones.- Cantidad para atender gastos en notificaciones no previstos en los apartados anteriores.

Concepto 223 "TRANSPORTES"

Subconcepto 223.00 Transportes.- Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados.

Concepto 224 "PRIMAS DE SEGURO"

Subconcepto 224.00 Primas de Seguro.- Crédito para satisfacer los gastos por seguros de vehículos del Servicio de Guardería Rural.

Concepto 225 "TRIBUTOS"

Subconcepto 225.02 Tributos de las entidades locales.- Pago tributos EELL Crédito para satisfacer los pagos por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto 226 "GASTOS DIVERSOS"

Subconcepto 226.03 Publicación diarios oficiales.- Gastos derivados de la publicación en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.06 Reuniones conferencias y cursos.- Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas y Junta de Síndicos Agrarios.

Subconcepto 226.099 Otros gastos diversos.- Gastos de organización de la Festividad de San Isidro Labrador

Concepto 227 "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES"

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo.- Cantidad para atender los gastos por los servicios de limpieza y saneamiento en sendas y caminos rurales y en el Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.- Gastos de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos. Servicio de vigilancia y apertura del Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).

Subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.- Gastos de trabajos de edición e impresión que se realicen, de los servicios de asesoramiento y gestión en materia laboral y de seguridad social y de las contrataciones de servicios derivados de las labores de la Guardería Rural y de las contrataciones de servicios derivados del mantenimiento integral del Parque Urbano de La Torre.

ARTÍCULO 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Concepto 230 "DIETAS"

Subconcepto 230.10 Del personal directivo.- Crédito para atender las obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto 230.20 Del personal no directivo.- Crédito para satisfacer los gastos, que se originen, en su caso, por la asistencia de los Síndicos Agricultores a la Junta de Síndicos Agrarios del Consell Agrari Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto 231 "LOCOMOCIÓN"

Subconcepto 231.10 Gastos de viaje del personal directivo.- Obligaciones contraídas por el personal directivo en razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción.

Subconcepto 231.20 Gastos de viaje del personal no directivo.- Se dota con la cantidad mínima, a fin de abonar los desplazamientos que puedan realizar los Síndicos Agricultores y personal de esta entidad, en las visitas de valoración de daños, asistencia a las reuniones de las Comisiones informativas y otros.

CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

CONCEPTO 359 "OTROS GASTOS FINANCIEROS"

Subconcepto 359.00 Gastos financieros.- Cantidad para atender los gastos bancarios, ocasionados por las operaciones bancarias realizadas.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONCEPTO 489 "AYUDAS A ENTIDADES AGRARIAS"

Subconcepto 489.00 Ayudas a entidades agrarias.- Crédito simbólico que permita poder dotarla suficientemente, mediante la oportuna modificación de crédito, para la concesión subvenciones de ámbito agrario.

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 60 INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Concepto 609 "OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL"

Subconcepto 609.00 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.- Crédito simbólico que nos pueda permitir, en caso de necesidad poder dotarla suficientemente, mediante la oportuna modificación de crédito para la adquisición de infraestructuras nuevas del Consell Agrari Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	1441894102851068980 7 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ARTÍCULO 61 INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Este artículo recogerá aquellos gastos que sean consecuencia de la rehabilitación o reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, incluidas las operaciones que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o ampliación de la vida útil del bien.

Concepto 619 "INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS"

Subconcepto 619.00 Otras inversiones de reposición de infraestructuras.- Previsión de gastos de mantenimiento o reposición de bienes deteriorados en el Parque Urbano de La Torre (Sociópolis).

ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 623 "MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE"

Subconcepto 623.01 Instalaciones Técnicas.- Crédito destinado a la adquisición de material y herramientas agrarias requeridas por el Servicio de Guardería Rural.

Subconcepto 623.02 Maquinaria Agrícola.- Crédito destinado a la adquisición de maquinaria agrícola para la prestación de servicios de limpieza de caminos rurales.

Concepto 624 "MEDIOS DE TRANSPORTE"

Subconcepto 624.01 Vehículos Guardería Rural.- Crédito destinado a la adquisición de vehículos para la Guardería Rural

Concepto 625 "MOBILIARIO"

Subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina.- Crédito destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de la entidad, para la Base de Guardería Rural y para el Centro Gestor del Parque Urbano de La Torre.

Concepto 626 "EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN"

Subconcepto 626.00 Equipos de comunicación.- Crédito destinado a la adquisición de ordenadores.

Subconcepto 626.01 Equipos para procesos de datos.- Crédito simbólico que nos pueda permitir, en caso de necesidad poder dotarla suficientemente, destinado a la adquisición de emisoras de radio para el Servicio de Guardería Rural.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

Id. Document: Vyt4 FQYz NEtk JTcD aL3R Ows2 7Ik=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ARTÍCULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS.

Gastos que sean consecuencia de rehabilitación o de reposición, incluidos los que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien

Concepto 636 "*EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN*"

Subconcepto 636.01 "Equipos para procesos de datos".- Gastos de reposición de emisoras de radio para el Servicio de Guardería Rural.

ARTÍCULO 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación y similares, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, obtención de patentes, marcas y propiedad intelectual, o cualesquiera otros de esta naturaleza, relacionados con la actividad de la entidad local o sus organismos autónomos.

Concepto 641 "*GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS*"

Subconcepto 641.00 Aplicaciones informáticas.- Crédito para satisfacer el gasto por la propiedad o el derecho al uso de programas informáticos.

De acuerdo con todo lo anterior, se lleva a cabo un proyecto de presupuesto de Ingresos por un importe de **1.124.696,00.-€** que se corresponde con una previsión de gasto de **1.124.696,00.-€,** quedando nivelado y sin déficit inicial el Presupuesto para el ejercicio del **2021**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Es cuanto se hace constar en el expediente del Presupuesto Preventivo correspondiente al ejercicio **2021**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AG - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	VICENTE REVERT TAPIA	26/10/2020	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.5.- PRESUPUESTO PREVENTIVO 2.021
INGRESOS POR CAPÍTULOS

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

PROGRAMA: 410.00

DATOS EN EUROS

CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO / ARTÍCULO
3				**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**			**3,00**
3	6			VENTAS			**1,00**
3	6	0		VENTAS		1,00	
3	6	0	00	VENTA DE EFECTOS INÚTILES	1,00		
3	8			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			**1,00**
3	8	9		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		1,00	
3	8	9	0	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00		
3	9			OTROS INGRESOS			**1,00**
3	9	9		OTROS INGRESOS DIVERSOS		1,00	
3	9	9	00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,00		
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.116.184,00**
4	0			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			**1.096.183,00**
4	0	0		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.096.183,00	
4	0	0	00	DE LA ADM. GRAL. DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1.096.183,00		
4	5			DE COMUNIDAD AUTÓNOMA			**20.000,00**
4	5	0		DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA		20.000,00	
4	5	0	80	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA	20.000,00		
4	6			A ENTIDADES LOCALES			**1,00**
4	6	1		A DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES		1,00	
4	6	1	00	A DIPUTACIÓN VALENCIANA	1,00		
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**			**8.503,00**
5	2			INTERESES DE DEPÓSITOS			**1,00**
5	2	0		DE LOS DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO		1,00	
5	2	0	00	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	1,00		
5	5			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECH. ESPEC.			**8.501,00**
5	5	4		APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		8.501,00	
5	5	4	01	CANON HUERTOS URBANOS	8.501,00		
5	9			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			**1,00**
5	9	9		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		1,00	
5	9	9	00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**6,00**
7	5			DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			**6,00**
7	5	0		DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA		6,00	
7	5	0	80	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA	6,00		
					TOTAL CONSELL AGRARI		**1.124.696,00**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.6.- PRESUPUESTO PREVENTIVO 2.021
GASTOS POR CAPÍTULOS

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Programa: 410.00

DATOS EN EUROS

CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO SUBCONCEPTO	CRÉDITO CONCEPTO	CRÉDITO CAPÍTULO / ARTÍCULO
1				**GASTOS DE PERSONAL**			**741.184,35**
1	**0**			**ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**			**1,02**
1	0	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO		1,02	
1	0	1	00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,51		
1	0	1	01	OTRAS REMUNERACIONES	0,51		
1	**3**			**PERSONAL LABORAL**			**528.838,39**
1	3	0		LABORAL FIJO		426.006,57	
1	3	0	00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	142.426,27		
1	3	0	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,01		
1	3	0	02	OTRAS REMUNERACIONES	1,01		
1	3	0	04	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA	52.139,22		
1	3	0	05	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	216.845,53		
1	3	0	06	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.573,53		
1	3	0	07	COMPLEMENTO BAJAS LABORAL FIJO	2.020,00		
1	3	1		LABORAL TEMPORAL		102.830,82	
1	3	1	00	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL TEMPORAL	36.333,81		
1	3	1	01	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	1,01		
1	3	1	02	OTRAS REMUNERACIONES	1,01		
1	3	1	05	COMPLEMENTO PUESTO LABORAL TEMPORAL	61.773,41		
1	3	1	06	ACTIVIDADES PROFESIONALES LABORAL TEMPORAL	4.721,58		
1	3	7		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		1,00	
1	3	7	00	PLANES Y FONDOS DE PENSIONES PERSONAL LABORAL	1,00		
1	**4**			**OTRO PERSONAL**			**26.780,00**
1	4	3		OTRO PERSONAL		26.780,00	
1	4	3	01	OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	26.780,00		
1	**5**			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**29.947,60**
1	5	0		PRODUCTIVIDAD		29.946,60	
1	5	0	00	PRODUCTIVIDAD	29.946,60		
1	5	1		GRATIFICACIONES		1,00	
1	5	1	00	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1,00		
1	**6**			**CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR**			**155.617,34**
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		152.062,14	
1	6	0	00	SEGURIDAD SOCIAL	147.290,00		
1	6	0	09	OTRAS CUOTAS	4.772,14		
1	6	2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		3.555,20	
1	6	2	09	GASTOS SOCIALES	3.555,20		
2				**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**			**374.605,65**
2	**0**			**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**			**12.002,00**
2	0	2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.000,00	
2	0	2	00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00		
2	0	4		ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE		1,00	
2	0	4	00	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		
2	0	6		ARRENDAMIENT. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1,00	
2	0	6	00	ARRENDAMIENT. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		
2	**1**			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**			**39.001,00**
2	1	2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.000,00	
2	1	2	00	REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.000,00		
2	1	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		1,00	
2	1	3	00	REP. MANT. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE	1,00		
2	1	4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		23.000,00	
2	1	4	00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	23.000,00		
2	1	5		MOBILIARIO		5.000,00	
2	1	5	00	REP. MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00		
2	1	6		EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN		5.000,00	
2	1	6	00	REP., MANT. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	5.000,00		
2	**2**			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**			**323.598,65**
2	2	0		MATERIAL DE OFICINA		3.000,00	

DATOS EN EUROS

2	2	0	00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00		
2	2	0	01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00		
2	2	0	02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	400,00		
2	2	1		SUMINISTROS		62.982,80	
2	2	1	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.750,00		
2	2	1	01	AGUA	250,00		
2	2	1	02	GAS	2.000,00		
2	2	1	03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	23.000,00		
2	2	1	04	VESTUARIO	15.000,00		
2	2	1	10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400,00		
2	2	1	12	SUMIN. MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICACIONES	1,00		
2	2	1	99	OTROS SUMINISTROS	18.581,80		
2	2	2		COMUNICACIONES		7.753,00	
2	2	2	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.250,00		
2	2	2	01	POSTALES	2.500,00		
2	2	2	02	TELÉGRAFICAS	1,00		
2	2	2	03	INFORMÁTICAS	1,00		
2	2	2	99	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	1,00		
2	2	3		TRANSPORTES		400,00	
2	2	3	00	TRANSPORTES	400,00		
2	2	4		PRIMAS DE SEGURO		11.000,00	
2	2	4	00	PRIMAS DE SEGURO	11.000,00		
2	2	5		TRIBUTOS		250,00	
2	2	5	02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	250,00		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		5.501,00	
2	2	6	03	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00		
2	2	6	06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1,00		
2	2	6	99	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		
2	2	7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		232.711,85	
2	2	7	00	LIMPIEZA Y ASEO	17.531,00		
2	2	7	06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.000,00		
2	2	7	99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.180,85		
2	**3**			**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**			**4,00**
2	3	0		DIETAS		2,00	
2	3	0	10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,00		
2	3	0	20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1,00		
2	3	1		LOCOMOCIÓN		2,00	
2	3	1	10	GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,00		
2	3	1	20	GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1,00		
3				**GASTOS FINANCIEROS**			**400,00**
3	**5**			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**400,00**
3	5	9		OTROS GASTOS FINANCIEROS		400,00	
3	5	9	00	GASTOS FINANCIEROS	400,00		
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6,00**
4	**8**			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**			**6,00**
4	8	9		AYUDAS A ENTIDADES AGRARIAS		6,00	
4	8	9	00	AYUDAS A ENTIDADES AGRARIAS	6,00		
6				**INVERSIONES REALES**			**8.500,00**
6	**0**			**INVERS. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DEST. AL USO GENERAL**			**0,10**
6	0	9		OTRAS INVERS. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DEST. AL USO GRAL.		0,10	
6	0	9	00	OTRAS INVERS. NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES DEST. AL USO GRAL.	0,10		
6	**1**			**INVERS. DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**			**0,10**
6	**1**	9		OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		0,10	
6	1	9	00	OTRAS INVERS. DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	0,10		
6	**2**			**INVERS. NUEVA ASOC. AL FUN. OPERATIVO SERV.**			**3.787,75**
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		0,20	
6	2	3	01	INSTALACIONES TECNICAS	0,10		
6	2	3	02	MAQUINARIA AGRÍCOLA	0,10		
6	2	4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		0,10	
6	2	4	01	VEHÍCULOS GUARDERÍA RURAL	0,10		
6	2	5		MOBILIARIO		0,10	
6	2	5	00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,10		
6	2	6		EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN		3.787,35	
6	2	6	00	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,10		
6	2	6	01	EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	3.787,25		
6	**3**			**INVERS. DE REPOS. ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERV.**			**0,10**
6	3	6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		0,10	
6	3	6	01	EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS)	0,10		
6	**4**			**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**			**4.711,95**
6	4	1		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS		4.711,95	

6	4	1	00	APLICACIONES INFORMATICAS	4.711,95	
					TOTAL PROGRAMA	**1.124.696,00**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.7.- PRESUPUESTO PREVENTIVO 2.021
GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMA

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS

PROGRAMA: 410.00

2. RESUMEN GENERAL DE INGRESOS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

DATOS EN EUROS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	% S/TOTAL
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	3,00	0,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.116.184,00	99,24
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	8.503,00	0,76
OPERACIONES CORRIENTES		1.124.690,00	100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	6,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		6,00	0,00
TOTAL PROGRAMA		**1.124.696,00**	**100**

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS

PROGRAMA: 410.00

1. RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

DATOS EN EUROS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	% S/TOTAL
1	**GASTOS DE PERSONAL**	741.184,35	65,90
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	374.605,65	33,31
3	**GASTOS FINANCIEROS**	400,00	0,04
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	6,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.116.196,00	99,24
6	**INVERSIONES REALES**	8.500,00	0,76
OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.500,00	0,76
TOTAL PROGRAMA		**1.124.696,00**	**100**

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

FICHA DEL PROGRAMA

Programa: 410.00

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

AREA DE GASTO	POLITICA DE GASTO	GRUPO PROGRAMA	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CREDITO		
					SUBPROGRAMA	GRUPO PROGRAMA	AREA DE GASTO/POLITICA GAS
4				ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			1.124.696,00
4	1			AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA			1.124.696,00
4	1	0		AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA		1.124.696,00	
4	1	0	00	CONSELL AGRARI MUNICIPAL	1.124.696,00		
				TOTAL PRESUPUESTO			**1.124.696,00**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.8.- CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS 2.020-2.021

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

PROGRAMA: 410.00

CAPÍTULOS DE INGRESO	PRESUPUESTO 2020	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2021	% S/ TOTAL	% VAR. 20/21
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	1.153.879,00	99,57	1.116.184,00	99,24	-3,27
V. Ingresos patrimoniales	5.003,00	0,43	8.503,00	0,76	69,96
OPERACIONES CORRIENTES	**1.158.885,00**	**100,0**	**1.124.690,00**	**100,00**	**-2,95**
VII. Transferencias de capital	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**6,00**	**0,00**	**6,00**	**0,00**	**0,00**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.158.891,00**	**100,00**	**1.124.696,00**	**100,00**	**-2,95**
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**		**0**		
TOTAL PRESUPUESTO	**1.158.891,00**	100,00	**1.124.696,00**	100,00	**-2,95**

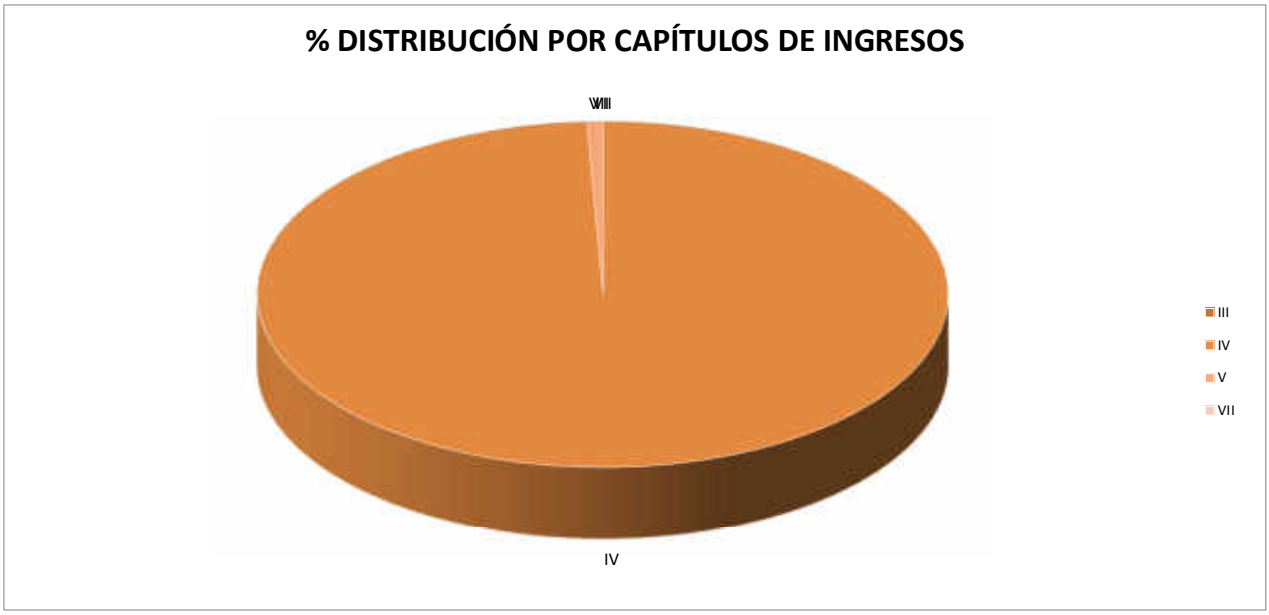

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS DE GASTOS

PROGRAMA: 410.00

CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO 2020	% S/ TOTAL	PRESUPUESTO 2021	% S/ TOTAL	% VAR. 20/21
I. Gastos personal	734.062,59	63,34	741.184,35	65,90	0,97
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	349.422,21	30,15	374.605,65	33,31	7,21
III. Gastos financieros	400,00	0,03	400,00	0,04	0,00
IV. Transferencias corrientes	6,00	0,01	6,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.083.890,80**	**93,53**	**1.116.196,00**	**99,24**	**2,98**
VI. Inversiones reales	75.000,00	6,47	8.500,00	0,76	-88,67
OPERACIONES DE CAPITAL	**75.000,00**	**6,47**	**8.500,00**	**0,76**	**-88,67**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.158.890,80**	**100,00**	**1.124.696,00**	**100,00**	**-2,951**
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**		**0**		
TOTAL PRESUPUESTO	**1.158.890,80**	100,00	**1.124.696,00**	100,00	**-2,951**

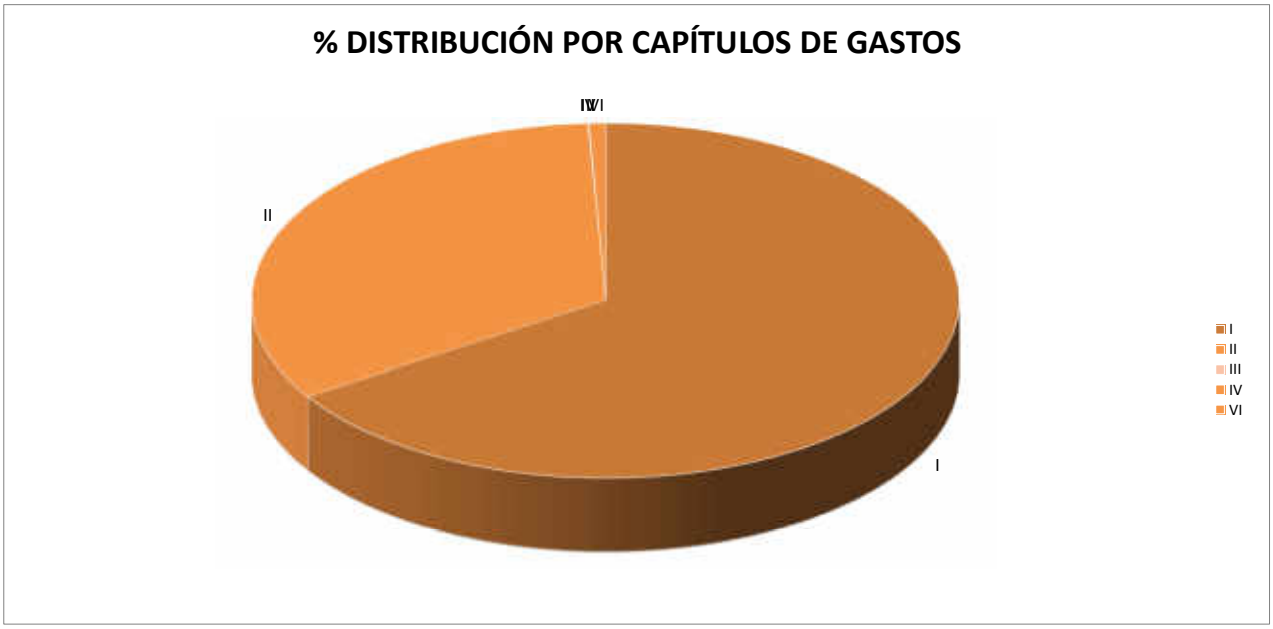

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

COMPARATIVA INGRESOS 2020-2021

PROGRAMA: 410.00

	CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	% VAR. 20/21
36000	Ventas	1,00	1,00	0,00
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	1,00	1,00	0,00
39900	Otros ingresos diversos	1,00	1,00	0,00
40000	Transferencia corriente Ayuntamiento Valencia	1.153.877,00	1.096.183,00	-5,00
45080	Transferencia corriente de la Comunidad Autónoma	1,00	20.000,00	######
46100	Diputación Valencia	1,00	1,00	0,00
52000	Ingresos patrimoniales Intereses cuentas corrientes	1,00	1,00	0,00
55401	Aprovechamientos agrícolas y forestales	5.001,00	8.501,00	69,99
59900	Otros Ingresos patrimoniales	1,00	1,00	0,00
75080	Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma	6,00	6,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**1.158.891,00**	**1.124.696,00**	**-2,951**

PROYECTO PRESUPUESTO CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021

COMPARATIVA GASTOS 2020-2021

PROGRAMA: 410.00

	CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	% VAR. 20/21
10100	Retribuciones básicas	0,51	0,51	0,00
10101	Otras remuneraciones	0,51	0,51	0,00
13000	Personal laboral fijo	142.082,88	142.426,27	0,24
13001	Horas extraordinarias	1,01	1,01	0,00
13002	Otras remuneraciones	1,01	1,01	0,00
13004	Complemento carrera administrativa	45.360,85	52.139,22	14,94
13005	Complemento puesto de trabajo	216.845,53	216.845,53	0,00
13006	Complemento actividad profesional	12.573,53	12.573,53	0,00
13007	Complemento bajas laboral fijo	2.020,00	2.020,00	0,00
13100	Retribuciones básicas laboral temporal	36.333,81	36.333,81	0,0
13101	Horas extraordinarias personal laboral temporal	1,01	1,01	0,00
13102	Otras remuneraciones	1,01	1,01	0,00
13105	Complemento puesto laboral temporal	61.773,41	61.773,41	0,00
13106	Actividades profesionales laboral temporal	4.721,58	4.721,58	0,00
13700	Contribuciones a planes y fondos de inversión	1,00	1,00	0,00
14301	Otro personal	26.780,00	26.780,00	0,00
15000	Productividad	29.946,60	29.946,60	0,00
15100	Gratificaciones	1,00	1,00	0,00
16000	Cuotas sociales	147.290,00	147.290,00	0,00
16009	Otras cuotas	4.772,14	4.772,14	0,00
16209	Gastos sociales del personal	3.555,20	3.555,20	0,00
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	12.000,00	12.000,00	0,0
20400	Arrendamiento de material de transporte	1,00	1,00	0,00
20600	Arrendamiento equipos para procesos de información	1,00	1,00	0,00
21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras constr.	6.000,00	6.000,00	0,00
21300	Reparaciones, mantenimiento y conserv. maquinaria, instal. y utillaje	1,00	1,00	0,00
21400	Reparaciones, mantenimiento y conserv. elementos de transporte	23.000,00	23.000,00	0,00
21500	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario	5.000,00	5.000,00	0,00
21600	Reparaciones, mantenimiento y conser. equipos procesos información	5.000,00	5.000,00	0,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00	2.500,00	0,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00	100,00	0,00
22002	Material informático no inventariable	400,00	400,00	0,00
22100	Energía eléctrica	4.000,00	3.750,00	-6,25
22101	Agua	175,00	250,00	42,86
22102	Gas	1.700,00	2.000,00	17,65
22103	Combustibles y carburantes	25.000,00	23.000,00	-8,00
22104	Vestuario	15.000,00	15.000,00	0,00
22110	Productos de limpieza y aseo	400,00	400,00	0,00
22112	Sumin. mat. electrónico, eléctrico y telecomunicaciones	1,00	1,00	0,00
22199	Otros suministros	18.581,80	18.581,80	0,00
22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.500,00	5.250,00	50,00
22201	Postales	3.500,00	2.500,00	-28,57

22202	Telegráficas	1,00	1,00	0,00
22203	Informáticas	1,00	1,00	0,00
22299	Otros gastos en comunicaciones	1,00	1,00	0,00
22300	Transportes	400,00	400,00	0,00
22400	Primas de seguro	18.000,00	11.000,00	-38,89
22502	Tributos de las entidades locales	0,00	250,00	
22603	Publicación en Diarios Oficiales	500,00	500,00	0,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00	1,00	0,00
22699	Otros gastos diversos	5.000,00	5.000,00	0,00
22700	Limpieza y aseo	17.531,00	17.531,00	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	66.000,00	66.000,00	0,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	116.122,61	149.180,85	28,47
23010	Dietas del personal directivo	1,00	1,00	0,00
23020	Del personal no directivo	1,00	1,00	0,00
23110	Gastos de viaje del personal directivo	1,00	1,00	0,00
23120	Gastos de viaje del personal no directivo	1,00	1,00	0,00
35900	Gastos financieros	400,00	400,00	0,00
48900	Ayudas a entidades agrarias	6,00	6,00	0,00
60900	Inversiones nuevas en infraestruct. y bienes destinadas al uso gral.	0,50	0,10	-80,00
61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	3.000,00	0,10	-100,00
62301	Inversiones en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1,00	0,10	-90,00
62302	Maquinaria agrícola	12.000,00	0,10	-100,00
62401	Inversiones en elementos de transporte	12.000,00	0,10	-100,00
62500	Inversiones en mobiliario	2.000,00	0,10	-100,00
62600	Inversiones en equipos para proceso de información	1.000,00	0,10	-99,99
62601	Equipos para procesos de datos	1,00	3.787,25	378625,00
63601	Inversiones de repos. para equipos para procesos de información	1,00	0,10	-90,00
64100	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	44.996,50	4.711,95	-89,53
	TOTAL PRESUPUESTO	**1.158.891,00**	**1.124.696,00**	**-2,951**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.9.- ANEXO DEL PERSONAL DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL EJERCICIO 2.021

PRESUPUESTO

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

INFORME SOBRE CAPÍTULO I

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario General de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y 15 de sus Estatutos Rectores, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto del Consell Agrari Municipal de València para el año **2021**.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 20 de los Estatutos Rectores del Organismo Autónomo *"Consell Agrari Municipal de Valencia"* dispone, en relación con su estructura organizativa, que el personal del organismo estará formado por los siguientes grupos:

«El personal adscrito al organismo, procedente de cualquier Administración Pública.
El propio del Organismo Autónomo».

Siguiendo el modelo organizativo recogido estatutariamente, el status del personal a su servicio queda configurado, actualmente, de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO DEL ORGANISMO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2021,** figuran los créditos necesarios para atender el gasto de personal de dos (2) puestos de Técnico Superior de Administración Especial; (1) un puesto de Técnico Auxiliar (Guarda Mayor); (2) dos puestos de Administrativo; (2) dos puestos de Auxiliar Administrativo; (1) un puesto de Cabo de Guardas; y (8) ocho puestos de Auxiliares de Policía Local/Guardas Rurales (uno de los puestos vacante por excedencia), todos ellos personal propio del Consell Agrari Municipal.

B) PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a) De la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana

Para el próximo ejercicio **2021** figura adscrito al Consell Agrari Municipal integrados en la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana en virtud del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consellería de Agricutura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana (hoy Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) y el Ayuntamiento de Valencia, en fecha 16 de febrero de 1998, el siguiente puesto:

☐ Un Auxiliar de Gestión, que desempeña las funciones de Jefe de Guardas en el Servicio de Guardería Rural, y que por el tipo de tareas a desarrollar y responsabilidades corresponde su homologación con el puesto del Encargado de Servicio (DE-PH-NI-F2), en el Ayuntamiento de València.

b) Del Ayuntamiento de Valencia (Entidad matriz).

Están adscritos o tienen encomendadas funciones en este Organismo:

☐ Un Auxiliar de Policía que desempeña funciones de Cabo de Guardería Rural en el Servicio de Guardería Rural.

☐ Un Auxiliar de Policía que desempeña funciones de Guarda Rural en el Servicio de Guardería Rural.

☐ Un Técnico de Administración General adscrito a la Secretaría General de la Administración Municipal que desempeña funciones de Vicesecretario/Secretario Delegado.

C) CUADRO RESUMEN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPIOS DEL CONSELL AGRARI Y DE AQUELLOS DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PROYECTADOS PARA 2021

DENOMINACIÓN	NUMERO TOTAL	TIPO DE PUESTOS 2021				TOTAL OCUPADOS
		Ayuntamiento	Consell Agrari		Generalitat	
			Ocupadas	Vacantes		
GUARDAS	9	1	7	1* Excedencia	----	8
GUARDA PH (CABO)	2	1	1		---	2
JEFE DE GUARDAS	1	----	-----	----	1	1
AUXILIARES	2	---	2	----	-----	2
ADMINISTRATIVOS	2	----	2	----	------	2
GUARDA MAYOR	1	---	1		----	1
INGENIERO	2	----	2	0	----	2
VICESECRETARIO	1	1	---	0	----	1
TOTAL	20	3	15	1	1	19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empelado Público.

El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, **prorrogado para el 2020**, conforme al artículo 134.4 de la Constitución Española.

III. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: ***«Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual»*** añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios ***« de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general» .***

Por otra parte, el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: ***«Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios».***

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se acompaña, **Anexo II**, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional, a nivel de estructura interna, ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativos 5/2015, de 30 de octubre, según el cual: ***«Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos»*** en relación con los artículos 76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

No se incluyen en el Anexo I, los puestos de los funcionarios procedentes de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación ni del Ayuntamiento de Valencia, al figurar en las RPT de estas administraciones, configurándose (**Anexo III**) un catálogo de puestos y funciones desempeñadas por el personal procedente de otras Administraciones Públicas, que perciben directamente sus retribuciones de esas administraciones. Todo ello sin perjuicio de la percepción a que tengan derecho, en su caso, por las diferencias retributivas cuantificadas en asimilación a los complementos de puestos similares del Ayuntamiento de Valencia (Carrera Horizontal, Complemento de Puesto de Trabajo, Complemento de Actividad Profesional), en aplicación del principio de igualdad retributiva ante el desempeño de un puesto de trabajo de naturaleza análoga (aplicación presupuestaria 143.01), que serán objeto de aprobación individualizada.

En la RPT se ha consignado información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar. En este sentido, ante la ausencia de Ley de Presupuestos Generales del estado para el 2021 no se ha previsto incremento retributivo.

Asimismo, dentro de los gastos de personal (Capítulo I) se recogen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a satisfacer por el organismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) la Vicepresidencia del organismo, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los estatutos rectores, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

V.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

En el Anexo I al presente informe figuran las fichas que contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

VI.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el artículo 18.1.c), del Real Decreto 500/90, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la R.P.T. y en el catálogo de puestos, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según el cuadro Retribuciones Puesto siguiendo la homologación retributiva con los puestos equivalentes del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista ha de seguir la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos facilitando con ello la confección de las nóminas.

Cabe señalar, que, al día de la fecha de la emisión del presente informe, las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) no experimentan un incremento respecto de las establecidas para el **ejercicio 2020 sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7.º del artículo 18 del la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para el ejercicio 2020 en virtud de lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución** (en adelante LPGE) según el cual *«Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.»*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de Valencia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (al no existir Proyecto de PGE para 2021), las retribuciones a percibir en el año 2021, por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado, referidas a 12 mensualidades, serán, al día de la fecha, las siguientes:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	14.124,96	530,48
A2	12.213,48	443,16
B	10.676,16	388,92
C1	9.170,28	335,40
C2	7.632,12	228,24
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	6.985,32	171,84

El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías previstas en el artículo 22.1.c) de la LGPE 2018 referidas a doce mensualidades.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Respecto del complemento de productividad, no experimentará incremento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2020 (sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación) retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarios, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el documento señalado como "*Fijación de los Criterios Objetivos de Valoración del Complemento de*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Productividad Trimestral del personal laboral del Consell Agrari Municipal ", tras la oportuna negociación con el Delegado de Personal en el organismo.

1ª.- La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2ª.- En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes para períodos sucesivos.

En el ámbito de la Administración Local corresponde al Alcalde-Presidente, y por analogía a la Vicepresidencia de este organismo, la distribución de la cuantía consignada con destino a complementos de productividad y su asignación individual con sujeción de los criterios establecidos.

Por otra parte, si que conviene significar que uno (1) de los empleados públicos vinculados al Consell Agrari Municipal a través de una relación laboral fija con la categoría de Guarda Rural se encuentra en situación de excedencia. La consecuencia es que no percibirá retribuciones del Consell Agrari Municipal durante el tiempo en que se encuentre en esa situación administrativa.

VII. CONTRATACIONES LABORALES INTERINAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2020

Durante el ejercicio 2020, se ha procedido dada la excepcionalidad y la necesidad urgente e inaplazable de cubrir la plaza de Ingeniero/a Superior (Telecomunicaciones o Ingeniería equivalente) con número de referencia en la Relación de Puestos de Trabajo L-Ing-2 del organismo autónomo Consell Agrari Municipal de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, a la realización de una contratación laboral interina a través de la Bolsa de Trabajo constituida y aprobada al efecto por resolución CA-90 de la Vicepresidencia del organismo autónomo de fecha 6 de julio de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: L8kb 5ASt tyRx 170N XDIw nsyA A34=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VIII. PLANTILLA (Anexo III)

En el Anexo III, se describen la plantilla del Consell Agrari Municipal definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcionarial y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

PRESUPUESTO

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

CATÁLOGO FUNCIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: VICESECRETARIA				
UNIDAD/SERVICIO	**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**	**Nº PLAZAS**	**SUBORDINADOS**	**HORARIO**	**JORNADA**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL VICEPRESIDENCIA	1	-	- TOTAL DEDICACIÓN	- CONTINUA
PERSONAL	**FORMA DE PROVISIÓN**		**GRUPO**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	
FUNCIONARIO/	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
Título de licenciada/o en Derecho Conocimientos de la legislación y normativa vigente en aquellas materias que afecten al área				El puesto se desempeña provisionalmente por personal adscrito a la Secretaría General de la Administración Municipal.	

RESUMEN DEL PUESTO:

- Dirección y coordinación de los distintos departamentos, servicios o unidades de este organismo
- Apoyar técnicamente al Secretario General
- Funciones Estatutarias (art. 17 de los Estatutos Rectores del Consell Agrari Municipal)

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Estudiar Leyes, jurisprudencia, reglamentos y demás normativas con el fin de determinar la legislación a aplicar en cada caso.
- Realizar la planificación y programación económica, elaborar la propuesta de anteproyecto del presupuesto anual, tramitar las modificaciones presupuestarias
- Gestionar los expedientes relativos a transferencias corrientes y de capital
- Gestionar la tramitación y coordinación de los convenios y acuerdos de colaboración, que deban proponerse al Consejo Rector, para su suscripción con entidades públicas o privadas
- Gestión y tramitación de nombramientos, ceses y jubilaciones
- Realizar contratos de obras menores, servicios, suministros, consultoría y asistencia, seguros, etc., siguiendo los procesos establecidos y asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.
- Efectuar la tramitación y control de las licitaciones, siguiendo los procesos establecidos y asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.
- Tramitar expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Gestión de los expedientes disciplinarios
- Asumir tareas del Secretario General por delegación o ausencia de éste.
- Elaborar informes, dictámenes y otros documentos de naturaleza jurídica a instancia del Secretario General o Presidente.
- Distribuir las tareas a realizar por el personal a su cargo, así como supervisar su correcta realización.
- Mantener las relaciones oportunas para el correcto desempeño del puesto tanto internas como externas
- Despachar y colaborar con el superior jerárquico aquellos asuntos que requieran superior decisión o supervisión, y dar cuenta de su trabajo a éste.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: INGENIERO AGRÓNOMO				
UNIDAD/SERVICIO	**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**	**Nº PLAZAS**	**SUBORDINADOS**	**HORARIO**	**JORNADA**
DEPARTAMENTO AGRARIO	SECRETARIA	1	-	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H.	-CONTINUA
PERSONAL	**FORMA DE PROVISIÓN**		**GRUPO**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				24	REF. 210
				OBSERVACIONES	
LABORALES - Título de Ingeniero Agrónomo					
RESUMEN DEL PUESTO:					

- Dirigir y coordinar actividades desarrolladas en el Área del Consell Agrari Municipal
- Garantizar el cumplimiento de las directrices del Consell Agrari Municipal en materia agrícola en el municipio de Valencia

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Asesoramiento a los Órganos de Gobierno del Consell Agrari en todas las materias de Agricultura y Ganadería.
- Planificación y coordinación de las Estadísticas Agrarias del Término Municipal.
- Realización de informes en materia de daños producidos por cualquier causa en explotaciones Agrarias y en infraestructuras del municipio.
- Realización de otros Servicios encomendados por la Presidencia o Vicepresidente del Organismo.
- Realización de documentos de naturaleza agraria.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: INGENIERO TECNICO TELECOMUNICACIONES O EQUIVALENTE				
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
SISTEMA HIDRÁULICO	SECRETARIA	1	-	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				24	REF. 210
				OBSERVACIONES	
LABORALES - Título de Ingeniero de Telecomunicaciones o equivalente					

RESUMEN DEL PUESTO:

- Dirigir y coordinar actividades desarrolladas en la Comisaria de Francos, Marjales y Extremales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Dirigir y coordinar el plan de modernización de la Jurisdicción de Francs i Marjals.
- Coordinación y seguimiento de las infraestructuras para su buen funcionamiento.
- Gestión de la operativa del sistema conjunto pozo-depósito de la Comisaria de Francos, Marjales y Extremales: monotorización, administración y control de calidad de los procesos.
- Supervisión en primera instancia de avisos y alarmas recibidas, tanto de operativa como de seguridad procedentes del conjunto pozo-depósito citado.
- Coordinación de la operativa de la Guadería del Agua para la Comisaria de Francos, Marjales y Extremales.
- Sistema de gestión de bases de datos de los expedientes de la operativa del Consell Agrari municipal.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: GUARDA MAYOR				
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
GUARDERÍA RURAL	RESPONSABLE UNIDAD	1	-	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H. - TURNO DE TARDE DE L A V: 37,5 H.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				18	REF. 411
				OBSERVACIONES	
LABORALES - Título de Bachiller o técnico				Se adscribirá al horario de mañana o tarde, según necesidades del servicio.	

- Conocimientos básicos en materia agrícola - Conocimientos básicos de geografía y topografía del municipio	

RESUMEN DEL PUESTO:

- Planificación, coordinación, supervisión y/o desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo por el Consell Agrari para ofrecer una adecuada calidad del servicio a los agricultores.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Localización de agricultores, parcelas, e información sobre aspectos puntuales (daños climatológicos, plagas, reservas hídricas, estadística de cultivos y actuaciones en notificaciones y cualquiera otra de carácter análoga).
- Realización de tratamientos de desratización o contra plagas.
- Realizar tareas de limpieza de los desagües de las aguas corrientes y estancadas no encomendadas a las Comunidades de Regantes.
- Realizar tareas de limpieza y conservación de caminos rurales.
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones sobre cultivo y ganadería, haciendo que estas se cumplan de conformidad con las normas vigentes.
- Cooperar con las fuerzas de seguridad y vigilar el cumplimiento de las leyes de caza, pesca fluvial y medio ambiente.
- Vigilar por la buena conservación de las fuentes públicas, abrevaderos, cuidando su limpieza y la higiene de las aguas.
- Cuidar de que las travesías, atajos o sendas de servicio se hagan por los linderos o veredas abiertas al efecto, cualquiera que sea la clase de cultivo a que se dedique el suelo.
- Vigilar para impedir que pastando o abrevando el ganado se introduzca en las explotaciones agrícolas, demandando responsabilidad a los guardadores de ganado, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones en materia de aprovechamiento de pastos. Cooperar con la Guardería Forestal de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, en materia de ordenación de las operaciones, evitando que personas desconocidas merodeen sin autorización.
- Denunciar ante el Presidente del Consell la existencia de plagas o cualquier síntoma de enfermedad o alteración que observe en los cultivos del municipio.
- Emitir informes sobre dedicación profesional de agricultores y trabajadores del campo.
- Realización de encuestas entre los Titulares de Explotaciones Agrarias, sobre el funcionamiento, mejora y necesidades de los Servicios Agrarios Municipales, así como la estadística local.
- Realizar inspecciones y emitir informes sobre el estado de los caminos rurales, y los particulares agrarios del municipio.
- Formular propuestas a la Comisión competente en materia de mantenimiento y mejora de caminos.
- Supervisar las tareas de campo que se realicen por los Servicios de Guardería Rural, en forma directa o a través del Cabo, y especialmente en materia de desratización y extinción de plagas.
- Emisión de informes de carácter agrario al Consell, a la Junta Pericial Catastral y a los diferentes Órganos de la Administración Municipal.
- Emisión de informes sobre problemas suscitados entre titulares de explotaciones agrarias.
- Emisión de informes y tasaciones de daños, así como elaboración de escandallos y costos de producción agraria.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO				
UNIDAD/SERVICIO	**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**	**Nº PLAZAS**	**SUBORDINADOS**	**HORARIO**	**JORNADA**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	**SECRETARIA**	**2**	**-**	**-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H.**	**- CONTINUA**
PERSONAL	**FORMA DE PROVISIÓN**		**GRUPO**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	
LABORAL	**OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN**		**C1**	**FACTOR COMPET.**	**FACTOR DESEMP.**
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				**18**	**REF. 411**
				OBSERVACIONES	
LABORAL: - Título de Bachiller o técnico - Conocimientos básicos de ofimática - Conocimientos básicos de contabilidad pública - Conocimientos básicos de geografía y topografía del municipio					

RESUMEN DEL PUESTO:

- Efectuar la gestión administrativa del departamento al que está asignado con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, principalmente contable, así como atender y solucionar los problemas de los usuarios del

servicio agrario.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Desempeñar tareas de mecanografía, despacho de correspondencia o escritos.
- Tratamiento de textos (Procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, Powerpoint, etc...) y de Internet.
- Ejecución de las tareas informáticas relativas a la contabilidad de los diferentes servicios.
- Control del mantenimiento del registro de altas y bajas.
- Control datos y depuración estadísticas de cultivos.
- Ejecución de Estadísticas del funcionamiento de los Servicios.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
UNIDAD/SERVICIO	**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**	**Nº PLAZAS**	**SUBORDINADOS**	**HORARIO**	**JORNADA**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	**SECRETARIA**	**2**	**-**	**-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H.**	**-CONTINUA**
PERSONAL	**FORMA DE PROVISIÓN**		**GRUPO**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	
FUNCIONARIO / LABORAL	**OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN**		**C2**	**FACTOR COMPET.**	**FACTOR DESEMP.**
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				**16**	**REF. 361**
				OBSERVACIONES	
LABORALES: - E.S.O. o equivalente - Conocimientos básicos de ofimática - Conocimientos básicos de geografía y topografía del municipio					

RESUMEN DEL PUESTO:
Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación, verificación, registro y transmisión de informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionada a los ciudadanos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Redacción de informes y atestados de las actuaciones del Servicio de Guardería.
- Confección y distribución de partes de trabajo del personal de los Servicios.
- Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto control y/o tramitación.
- Cumplimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc.
- Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.)
- Clasificar y archivar la documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales, tanto internos como externos al Ayuntamiento.
- Prepara y realizar envíos de documentación.
- Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto.
- Atender e informar a los usuarios de forma directa.
- Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales hayan sido previamente formado.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: JEFE DE GUARDAS				
UNIDAD/SERVICIO	**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**	**Nº PLAZAS**	**SUBORDINADOS**	**HORARIO**	**JORNADA**

GUARDERÍA RURAL	SECRETARIA	1	9	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C2	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 361
				OBSERVACIONES	
LABORALES: - E.S.O. o equivalente - Conocimientos básicos de geografía y topografía del municipio - Conocimientos básicos en materia agrícola				Puesto desempeñado por personal de la Generalitat Valencia adscrito al Consell Agrari Municipal.	

RESUMEN DEL PUESTO:

- Planificar, organizar y supervisar las actividades desarrolladas por el personal del Departamento de Guardería Rural, con el objetivo de optimizar el funcionamiento del mismo y proporcionar una adecuada calidad de servicio a los ciudadanos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Planificar y organizar las actividades a llevar a cabo por el Servicio de Guardería Rural en función de las necesidades y prioridades detectadas.
- Distribuir las tareas a realizar por el personal a su cargo en función de las necesidades de servicio y las cargas de trabajo.
- Supervisar y controlar la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por el Servicio de Guardería Rural
- Realizar el control del personal del Servicio de Guardería Rural (horarios, vacaciones, permisos, etc.)
- Transmitir las informaciones y/o remitir las documentaciones requeridas por otros departamentos o profesionales para la realización de posteriores operaciones (contratos de servicios o medios, dictámenes, etc.)
- Supervisar, inventariar y controlar el stock de las herramientas, materiales, raticida y vehículos del Servicio de Guardería Rural.
- Dirigir la prestación del servicio de desratización de la zona de huerta cuando sea realizada por los Guardas Rurales, asegurando que se desarrolla en los plazos, costes, normas y especificaciones previamente establecidas.
- Elaborar los informes técnicos que le sean requeridos en el ámbito de competencias del puesto.
- Elaborar, cumplimentar y/o tramitar los soportes documentales requeridos en el puesto de trabajo.
- Mantener reuniones periódicas con los Cabos para intercambiar informaciones, coordinar los trabajos del personal de Guardería Rural, analizar incidencias, etc.
- Mantener reuniones periódicas de coordinación interna con la Secretaría para intercambiar información, coordinar planes de actuación, etc.
- Despachar y colaborar con el superior jerárquico aquellos asuntos que requieran superior decisión o supervisión, y dar cuenta de su trabajo a éste.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: CABO DE GUARDAS				
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
GUARDERÍA RURAL	JEFE DE GUARDAS	2	8	-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H. - TURNO DE TARDE DE L A V: 37,5 H.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		AGRUPACIONES P.	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				13	REF. 301
				OBSERVACIONES	
LABORALES: - Certificado de Escolaridad o equivalente - Conocimientos básicos de geografía y topografía del municipio - Conocimientos básicos en materia agrícola				• Uno de los puestos se desempeña por personal del Ayuntamiento de Valencia en virtud de subrogación en la relación del personal de la extinguida Cámara Agraria Local (Convenio de fecha 01/06/1992). • El puesto de trabajo será atribuido por libre designación de entre los Guardas Rurales en razón de la apreciación de su idoneidad y capacitación para su desempeño.	

RESUMEN DEL PUESTO:

- Organización, control y supervisión de las tareas desarrolladas por el Servicio de Guardería Rural para optimizar el funcionamiento del mismo y proporcionar una adecuada calidad de los servicios prestados.
- Conducir los vehículos del Servicio de Guardería Rural donde sea requerido, así como informar de las necesidades de su mantenimiento básico

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Distribuir las tareas a realizar por el personal a su cargo en función de las necesidades de servicio y las cargas de trabajo.
- Supervisar y controlar la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por el Servicio de Guardería Rural
- Realizar el control del personal del Servicio de Guardería Rural adscrito a su equipo de trabajo
- Controlar el stock de las herramientas, materiales, desratización y vehículos del Servicio de Guardería Rural.
- Controlar el correcto estado de mantenimiento de los vehículos y materiales utilizados por el Servicio de Guardería Rural.
- Conducir los vehículos del Servicio de Guardería Rural donde sean requeridos.
- Mantener reuniones periódicas con el Jefe de Guardas para intercambiar informaciones, coordinar los trabajos del personal de Guardería Rural, analizar incidencias, etc.
- Mantener reuniones periódicas de coordinación interna con la Secretaría para intercambiar información, coordinar planes de actuación, etc.
- Despachar y colaborar con el superior jerárquico aquellos asuntos que requieran superior decisión o supervisión, y dar cuenta de su trabajo a éste.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.

	FICHA DE PUESTO DE TRABAJO **DENOMINACIÓN:** **GUARDA RURAL**				
UNIDAD/SERVICIO	**DEPENDENCIA JERÁRQUICA**	**Nº PLAZAS**	**SUBORDINADOS**	**HORARIO**	**JORNADA**
GUARDERÍA RURAL	**JEFE DE GUARDAS**	**9**	**-**	**-TURNO DE MAÑANA DE L A V: 37,5 H.** **- TURNO DE TARDE DE L A V: 37,5 H.**	**-CONTINUA**
PERSONAL	**FORMA DE PROVISIÓN**		**GRUPO**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	
LABORAL	**OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN**		**AGRUPACIONES P.**	**FACTOR COMPET.**	**FACTOR DESEMP.**
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				**13**	**REF. 105**
				OBSERVACIONES	
LABORALES: - Certificado de Escolaridad o equivalente - Conocimientos básicos en materia agrícola				Uno de los puestos se desempeña por personal del Ayuntamiento de Valencia en virtud de subrogación en la relación del personal de la extinguida Cámara Agraria Local (Convenio de fecha 01/06/1992).	

RESUMEN DEL PUESTO:

- Vigilancia e inspección de la zona de huerta del término municipal de Valencia
- Conducir los vehículos del Servicio de Guardería Rural donde sea requerido, así como informar de las necesidades de su mantenimiento básico

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Localización de agricultores, parcelas, e información sobre aspectos puntuales (daños climatológicos, plagas, reservas hídricas, estadística de cultivos y actuaciones en notificaciones y cualquiera otra de carácter análoga).
- Realización de tratamientos de desratización o contra plagas.
- Realizar tareas de limpieza de los desagües de las aguas corrientes y estancadas no encomendadas a las Comunidades de Regantes.
- Realizar tareas de limpieza y conservación de caminos rurales
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones sobre cultivo y ganadería, haciendo que estas se cumplan de conformidad con las normas vigentes.
- Cooperar con las fuerzas de seguridad y vigilar el cumplimiento de las leyes de caza, pesca fluvial y medio ambiente.
- Vigilar por la buena conservación de las fuentes públicas, abrevaderos, cuidando su limpieza y la higiene de las aguas.
- Cuidar de que las travesías, atajos o sendas de servicio se hagan por los linderos o veredas abiertas al efecto, cualquiera que sea la clase de cultivo a que se dedique el suelo.
- Vigilar para impedir que pastando o abrevando el ganado se introduzca en las explotaciones agrícolas, demandando responsabilidad a los guardadores de ganado, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones en materia de aprovechamiento de pastos.
- Cooperar con la Guardería Forestal de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, en materia de ordenación de las operaciones, evitando que personas desconocidas merodeen sin autorización.

- Denunciar ante el Presidente del Consell la existencia de plagas o cualquier síntoma de enfermedad o alteración que observe en los cultivos del municipio.
- Emitir informes sobre dedicación profesional de agricultores y trabajadores del campo.
- Realización de encuestas entre los Titulares de Explotaciones Agrarias, sobre el funcionamiento, mejora y necesidades de los Servicios Agrarios Municipales, así como la estadística local.
- Realizar inspecciones y emitir informes sobre el estado de los caminos rurales, y los particulares agrarios del municipio.
- Formular propuestas a la Comisión competente en materia de mantenimiento y mejora de caminos.
- Supervisar las tareas de campo que se realicen por los Servicios de Guardería Rural, en forma directa o a través del Cabo, y especialmente en materia de desratización y extinción de plagas.
- Emisión de informes de carácter agrario al Consell, a la Junta Pericial Catastral y a los diferentes Órganos de la Administración Municipal.
- Emisión de informes sobre problemas suscitados entre titulares de explotaciones agrarias.
- Emisión de informes y tasaciones de daños, así como elaboración de escandallos y costos de producción agraria.
- Conducir los vehículos del Servicio de Guardería Rural donde sean requeridos
- Limpieza y conservación de los vehículos del Servicio de Guardería Rural que tengan asignados.
- Conservación y mantenimiento de bienes públicos que integran el Parque Urbano de La Torre (Sociópolis), atención a los hortelanos y vigilancia y control de accesos, dentro del Parque Urbano de La Torre (Sociópolis)

PRESUPUESTO

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Id. Document: Za6u NboB zKC8 iupc pbo8 h3RS Rxw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL DEL ORGANISME AUTÒNOM CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA ANY 2021

NUM REF	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORÍA PLAÇA REQUERIDA	GR. C. P	FC	FP	TIPUS LLOC	FORM PROV	TITULACIÓ REQUERIDA
F-Vc.-1	VICESECRETARIO/A (TD)	F	GE	TCA			TECNIC/A ADMINISTRACIO GENERAL	A1	29	605	S.	L	1004
L-Ing.A-1	PERSONAL TECNIC SUPERIOR	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ENGINYER/A AGRONOM	AI	24	210	N.	C	1014
L-Ing.-2	PERSONAL TECNIC SUPERIOR	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ENGINYER/A TELECOMUNICACIONS O EQUIVALENTE * (1)	A1	24	210	N.	C	1003
L-Ad.-1	PERSONAL ADMINISTRATIU	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	411	N.	C	4001 - 4002
L-Ad.-2	PERSONAL ADMINISTRATIU	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	411	N.	C	4001 - 4002
L-GM-1	GUARDA MAYOR	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA MAYOR	CI	18	411	N.	C	4001 - 4002
L-Aux.-1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	361	N.	C	5001
L-Aux.-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	361	N.	C	5001
L-GC-1	GUARDA RURAL (CABO) PH-F1	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	301	N.	C	
L-Gu.-1	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-2	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-3	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-4	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-5	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-6	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-7	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	
L-Gu.-8	GUARDA RURAL	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	GUARDA	AP	13	105	N.	C	

*(1) O título de enginyer equivalent que habilite competencialment per a l'exercici de les funcions definides en el Decret de la Presidència.

LES ABREVIATURES UTILITZADES SÓN LES PRÒPIES DE LA RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL DEL L'EXCE.LENTÍSSIM AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	9373589409460597569
				42169329619457473576
				64876441236378652 9

PRESUPUESTO

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

RETRIBUCIONES POR PUESTO

HOMOLOGACIÓN AYUNTAMIENTO VALÈNCIA

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021

DENOMINACION PUESTO TIPO		SUELDO BASE Cód.	SUELDO BASE x 12	COMPL. PTO. TRABAJO FACTOR COMPET Ni	FACTOR COMPET x 14	FACTOR DESEMP Cód	FACTOR DESEMP x 14	P.EXTRA BÁSICAS JUNIO	P.EXTRA BÁSICAS DIC	TOTAL AÑO SIN COMPL. ACTIV.PROF.	COMPL. DE ACTIV. PROFES. Cód.	COMPL. DE ACTIV. PROFES.	TOTAL AÑO CON COMPL. ACTIV.PROF.	TRIENIOS NORMAL	TRIENIOS P. EXTRA	BECAS	CARRERA HORIZ.	TOTAL AÑO	S.S.	TOTAL COSTE ANUAL
TECNICO SUPERIOR AG/AE//PROF.CON.																				
INGENIERO AGRÓNOMO	L-Ing. A-2	A1	1.203,56	24	632,60	210	1.278,64	742,70	742,70	42.685,48	210	2.500,30	45.185,78	1.852,80	457,44	0,00	4.739,98	52.236,00	17.237,88	69.473,88
INGENIERO TELECOMUNICACIONES	L-Ing. A-1	A1	1.203,56	24	632,60	210	1.278,64	742,70	742,70	42.685,48	210	2.500,30	45.185,78	0,00	0,00	0,00	0,00	45.185,78	14.911,31	60.097,09
ADMINISTRATIVO																				
ADMINISTRATIVO	L-Ad.-1	C1	781,39	18	428,46	411	893,83	675,35	675,35	29.239,44	411	1.223,31	30.462,75	2.001,30	691,32	0,00	4.739,98	37.895,35	12.505,47	50.400,82
GUARDA MAYOR	L-GM-1	C1	781,39	18	428,46	411	893,83	675,35	675,35	29.239,44	411	1.223,31	30.462,75	2.287,20	790,08	0,00	5.880,00	39.420,03	13.008,61	52.428,64
ADMINISTRATIVO	L-Ad.-2	C2	781,39	18	428,46	411	893,83	675,35	675,35	29.239,44	411	1.223,31	30.462,75	171,54	24,69	0,00	0,00	30.658,98	10.117,46	40.776,44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L-Aux.-1	C2	650,33	16	379,77	361	756,25	644,40	644,40	24.997,04	361	860,45	25.857,49	1.128,68	462,48	681,12	4.139,94	32.269,71	10.649,00	42.918,71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L-Aux.-2	C2	650,33	16	379,77	361	756,25	644,40	644,40	24.997,04	361	860,45	25.857,49	194,60	38,54	0,00	0,00	26.090,63	8.609,91	34.700,54
GUARDA (PH-F1) (A transformar)																				
GUARDA	L-GC-1	AP	595,22	13	306,64	301	942,17	595,22	595,22	25.816,42	301	471,86	26.288,28	1.172,00	468,80	0,00	4.679,92	32.609,00	10.760,97	43.369,97
GUARDA (A transformar)																				
GUARDA	L-Gu.-1	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	1.186,65	498,10	0,00	4.679,92	30.136,38	9.945,01	40.081,39
GUARDA	L-Gu.-2	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	879,00	351,60	0,00	3.839,92	28.842,23	9.517,94	38.360,17
GUARDA	L-Gu.-3	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	586,00	234,40	681,12	3.239,88	28.513,11	9.409,33	37.922,44
GUARDA	L-Gu.-4	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	849,70	351,60	0,00	3.839,92	28.812,93	9.508,27	38.321,20
GUARDA	L-Gu.-5	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	1.025,50	410,20	0,00	3.839,92	29.047,33	9.585,62	38.632,95
GUARDA	L-Gu.-6	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	1.172,00	468,80	0,00	4.679,92	30.092,43	9.930,50	40.022,93
GUARDA	L-Gu.-7	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	879,00	351,60	681,12	3.839,92	29.523,35	9.742,71	39.266,06
GUARDA	L-Gu.-8	AP	595,22	13	306,64	105	743,19	595,22	595,22	23.030,70	105	741,01	23.771,71	0,00	0,00	0,00	0,00	23.771,71	7.844,66	31.616,37

TOTAL 698.389,58

PERSONAL ADSCRITO OTRAS AAPP																				
JEFE GUARDAS	L-JG-1																	17.227,68	5.685,13	22.912,81
VICESECRETARO	F-Vc.-1																	19.881,96	0,00	19.881,96

TOTAL 42.794,77

TOTAL CAPÍTULO I 741.184,35 €

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

PLANTILLA

Id. Document: mOtz YbnF srST T0He dzAv Rv9W FiQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONSELL AGRARI DE VALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PLANTILLA DE PLAZAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL CONSELL AGRARI MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021				
GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL	TOTAL	VACANTES	TOTAL PLAZAS OCUPADAS
A1	29	1	1	0
A1	24	2	0	
C1	18	3	0	3
C2	16	2	0	2
Agrupaciones Profesionales	13	9	1	8
TOTAL		17	2	
Total general plazas ocupadas			15	

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR DEPARTAMENTOS DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL 2021 (INCLUIDAS PLAZAS VACANTES)						
SERVICIOS	A1	A2	C1	C2	AP	TOTAL
						17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	9373589409460597569
				42169329619457473576
				64876441236378652 9

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR GRUPOS PROFESIONALES PRESUPUESTO 2021				
TIPO DE PUESTO	**GRUPO**	**N.º total plazas**	**Vacantes**	**Observaciones**
Guarda Rural	Agrupaciones profesionales	9	1	(*)1
Guarda Mayor	C1	1	0	
Auxiliar Administrativo	C2	2	0	
Administrativo	C1	2	0	
Vicesecretario	A1	1	1	(*)3
Personal técnico superior	A1	2	0	
Total		17	2	

Anexo Explicativo de las plazas vacantes:

- (*) 1: Guarda Rural en situación administrativa de Excedencia.

Anexo explicativo sobre las adscripciones de personal de otras Administraciones Públicas:

- El puesto de Jefe de Guardas se desempeña por funcionario de la Generalitat Valencia, adscrito al Consell Agrari Municipal de Valencia
- (*) 3: El puesto de trabajo de Vicesecretario/Secretario Delegado se desempeña por funcionario adscrito a la Secretaria General de la Administración Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 6487644123637865 29

PRESUPUESTO

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS POR EMPLEADOS PÚBLICOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADSCRITOS AL CONSELL AGRARI MUNICIPAL

Id. Document: Jft8 fpln +XRz 25VQ oMTE VMfH ZTY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJOS DESEMPEÑADOS POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ANEXO III)

IDENTIFICACIÓN				COMPLEMENTOS PUESTO TRABAJO		CLASIFICACIÓN PROFESIONAL/ADSCRIPCIÓN					VALORACIÓN ECONOMICA
DENOMINACIÓN DEL PUESTO TRABAJO	CÓDIGO	EFECTIVOS	GRUPO	NV/COMP.TIPO	COMP.ESP.	TIPO	CLA	F.P.	ESCALA/CLASE/ REQUISITOS	OBSERVACIONES	
PERSONAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA (CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN)											
SERVICIO GUARDERÍA RURAL											
JEFE DE GUARDAS	L-JG-1	1	C2	17	255	LABORAL	N	C	E.S.O. o equivalente	GENERALITAT V.	REMUNERACIÓN GV - PRODUCTIVIDAD
PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA											
SERVICIO GUARDERÍA RURAL											
GUARDA RURAL	L-Gu.-9	1	Agrup. Prof.	13	105	LABORAL	N	C	Certificado de Escolariad o equivalente	AYTO. VALENCIA	REMUNERACIÓN AYTO
	CABO	1	Agrup. Prof.	13	105	LABORAL	N	C	Certificado de Escolariad o equivalente	AYTO. VALENCIA	REMUNERACIÓN AYTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO											
VICESECRETARIO/A	FDG.-1	1	A1	29	605	F	S	LD	Titulado Superior Licenciado en Derecho	AYTO. VALENCIA	REMUNERACIÓN AYTO - PRODUCTIVIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL - SECRETARIA CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578
VICEPRESIDENT/A - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	9373589409460597569
				42169329619457473576
				64876441236378652 9

PRESUPUESTO

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

2021

ANEXO DE PERSONAL

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

CRITERIOS OBJETIVOS COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TRIMESTRAL

FIXACIÓ DELS CRITERIS OBJECTIUS DE VALORACIÓ DEL COMPLEMENT DE PRODUCTIVITAT TRIMESTRAL.

A) Són circumstàncies objectives determinants de l'assignació i valoració del complement de productivitat, per especial dedicació al Servici de Guarderia Rural, les següents:

1. Interés o iniciativa en el treball. Factor d'aplicació general que es ponderarà quan es complisca el següent objectiu mínim trimestral:

-20 o més atencions de reclamacions, col·laboracions, decomissos, informes, verificacions, auxilis informatius a l'agricultor i altres actuacions relacionades amb el seu lloc de treball.

2. Especial rendiment. Factor afegit a l'anterior i la ponderació del qual exigix el compliment del següent objectiu quantitatiu trimestral:

-30 o més atencions de reclamacions, col·laboracions, decomissos, informes, verificacions, auxilis informatius a l'agricultor i altres actuacions relacionades amb el seu lloc de treball.

3. Activitat extraordinària. Factor d'aplicació alternativa al de «especial rendiment» i afegit al general de «interés o iniciativa» que es ponderarà en el supòsit següent:

- Participación en l'elaboració d'estadístiques agràries.

- Realización de tasques (determinades pel Cap de Guarderia Rural amb el vistiplau de la Secretaria del Consell Agrari Municipal) de gestió i manteniment d'infraestructura i servicis comuns d'interés general agrari.

4**. Amb caràcter excepcional** prèvia estimació favorable de la Vicepresidencia del Consell Agrari Municipal, a proposta de la Secretaria, la realització pel Guarda Rural de funcions singulars que contribuïsquen al compliment dels objectius de l'organisme, justificades en informe motivat del Cap de Guarderia Rural es consideraran equivalents al compliment dels objectius descrits en els apartats 1, 2 i 3.

En el Departament Administratiu del Consell Agrari Municipal, el Resum mensual d'Activitats Individuals, que, arreplega quantitativament l'activitat exercida pels guardes, permet obtindre una valoració en conjunt de l'activitat exercida per cada Guarda, relacionant-la amb la seua unitat de treball.

L'import trimestral d'este complement de productivitat corresponent a un 100 dels objectius corporatius aconseguits serà equivalent a l'import determinat per a este concepte en les taules retributives de l'Ajuntament de València per a l'any 2020.

Descripció per nivells	Trams
Compliment objetius 1	Tram 1º: 50 %
Cumpliment objetius 2 ó 3	(Acumulat l'anterior) Tram n2: 50%
TOTAL	100 %

B) De la mateixa manera i en relació amb el personal que exercix funcions administratives, podrà concedir-se el complement de productivitat, d'acord amb els criteris següents:

1. Interés o iniciativa. Factor d'aplicació general que es ponderarà quan es complisca el següent objectiu mínim trimestral:

-20 o més gestions i actes de tràmit realitzats a instància dels agricultors i dels òrgans de direcció.

2. L'especial rendiment. Factor afegit a l'anterior i la ponderació del qual exigix el compliment del següent objectiu quantitatiu trimestral:

-30 o més gestions i actes de tràmit realitzats a instància dels agricultors.

3. Activitat i dedicació extraordinària. La seua valoració es realitzarà en funció d'aquelles situacions la prestació de la qual haja de realitzar-se fora de la jornada establida per a cada lloc de treball com la participació en plans i programes de l'organisme.

Descripció per nivells	Trams
Complimient objetius 1	Tram 1º: 50 %
Complimient objetius 2 ó 3	(Acumulat l'anterior) Tram 2º: 50%
TOTAL	100 %

Cada trimestre es durà a terme per la Secretaria una avaluació per a determinar el compliment dels objectius.

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.10.- ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al Presupuesto de este organismo se une el anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, debidamente codificado.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	ANUALIDAD
609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	*0,10.-€*	*2021*
619.00	OTRAS INVERSIONES EN REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	*0,10.-€*	*2021*
623.01	INSTALACIONES TÉCNICAS	*0,10.-€*	*2021*
623.02	MAQUINARIA AGRARIA	*0,10.-€*	*2021*
624.01	VEHICULOS GUARDERÍA RURAL	*0,10.-€*	*2021*
625.00	MOBILIARIO	*0,10.-€*	*2021*
626.00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	*0,10.-€*	*2021*
626.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE DATOS	*3.787,25.-€*	*2021*
636.01	EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	*0,10.-€*	*2021*
641.00	APLICACIONES INFORMATICOS	*4.711,95*	*2021*
TOTAL ANEXO INVERSIONES		*8.500*	

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.11.- INFORME DE INTERVENCIÓN

Id. Document: pxe3 eiLp hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL
INTERVENCIÓN DELEGADA
Expdte 2020/ 273
Asunto: Informe sobre el Proyecto de Presupuesto del Consell Agrari Municipal para el ejercicio 2021**.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo es el presupuesto del OAM Consell Agrari Muncipal para el ejercicio 2021 que se remite a esta Intervención Delegada en fecha 26/10/2020, cuyo expediente completo consta de la siguiente documentación:

- Estados de gastos e ingresos y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Memoria de la Presidencia del Organismo explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el vigente.
- Anexo de personal del Organismo.
- Informe Económico Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto
- Planes y programas de las Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de financiación.
- Propuesta de Acuerdo a elevar al Consejo Rector.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2020, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor. No obstante debe destacarse desde esta Intervención Delegada la premura de los plazos establecidos tanto para la remisión de información como para la emisión de informe.

El importe asciende en su conjunto a 1.124.696,00 €, y su desglose por capítulos, artículos y conceptos aparece en los cuadros adjuntos remitidos con la documentación.

El resumen por capítulos de este proyecto de presupuesto es el siguiente:

	INGRESOS	
Capítulo III	Tasas y otros Ingresos	3,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.116.184,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	8.503,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	6,00
	TOTAL INGRESOS	1.124.696,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: pxe3 ei1p hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	GASTOS	
Capítulo I	Gastos de personal	741.184,35
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	374.605,65
Capítulo III	Gastos financieros	400,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6,00
Capítulo VI	Inversiones reales	8.500,00
	TOTAL GASTOS	1.124.696,00

El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 165, punto 4, del TRLRHL.

Igualmente se aplican los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

En lo que respecta a la clasificación por programas de los gastos del presupuesto presentado, se encuentra codificada en el Área de gasto 4, Política de Gasto 41, Programa 410 "*Administración general de agricultura, ganadería y pesca*", atendiendo el objeto de los gastos que se ejecutan

Como se desprende de las cifras globales, el Presupuesto total experimenta un detrimento del -2,95 %, pasando de 1.158.891,00 € en el 2020 a la cifra indicada anteriormente (1.124.696,00 €), siendo la diferencia en términos absolutos de la cantidad de -34.195,00 €.

ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

La fuente de recursos más importante en el Estado de Ingresos la constituyen las transferencias corrientes reflejadas en el **Capítulo IV** que se eleva a la cantidad global de 1.116.184,00 €, constituyendo el 99,24 % del total de ingresos previstos.
Dentro de este capítulo, la transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia, para el año 2021 es la más importante y ha sufrido un detrimento en -57.694,00 € (-5,00%) respecto del ejercicio anterior, siendo su cantidad prevista 1.096.183,00 €.

El concepto 461.00 "Diputación Valencia" se dota simbólicamente con 1,00 € a la espera de recibir recursos, en su caso.

Y el concepto 450.80 "Transf. Corriente Comunidad Autónoma" se prevé inicialmente con la cantidad de 20.000,00 € por la subvención de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica según convenio de colaboración suscrito con dicha Consellería en fecha 14/09/2020 para financiar proyecto de investigación en fermentación de residuos orgánicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: pxe3 ei1p hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se mantienen en el **Capítulo III** los conceptos 389.00 "Otros reintegros de operaciones corrientes", 360.00 "Ventas" y 399.00 "Otros ingresos diversos" con una cantidad simbólica de 1,00 €.

En cuanto al **Capítulo V "Ingresos Patrimoniales"** se incrementa la previsión inicial hasta 8.501,00 € (+3.000,00 €) en el concepto 554.01 "Aprovechamientos agrícolas y forestales" derivado de la continuidad en la recaudación del canon por utilización de parcelas del parque de huertos urbanos de La Torre ("Sociópolis")" por parte del Organismo Autónomo, con base en la ejecución de los ingresos durante el ejercicio 2020.

Por último, El **Capítulo VII "Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma"** se mantiene la partida 750.80 con idéntica previsión que el ejercicio anterior (6,00 €), para el supuesto de recibir financiación autonómica.

Se concluye que los Estados de Ingresos presentados contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El Capítulo I, Gastos de Personal, con un importe de 741.184,35 € constituye el 65,90% del Estado de Gastos del O.A.M. y globalmente considerados, los gastos de personal han experimentado un aumento cifrado en +7.121,76 € respecto del ejercicio anterior (+ 0,97%).

En el supuesto de aprobarse Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 en términos distintos a los previstos en la actualmente vigente Ley 6/2018 de 3 de julio o Real Decreto-Ley –en su caso- , deberán ajustarse las retribuciones salariales a lo que se estipule para el sector público, deviniendo legalmente inaplicables incrementos superiores.

En lo referente a la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2021, así como relación de puestos de trabajo, vienen confeccionadas e informadas por parte de la Secretaría Delegada del OAM.

Cabe reiterar en cuanto al personal que presta servicio en el Consell Agrari Municipal, que las tareas se realizan simultáneamente por personal integrado y dependiente orgánicamente del propio Consell Agrari (16), por personal del Ayuntamiento de València (3) y por personal procedente de Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (1), y que en definitiva el proyecto del Capítulo I para el año 2021 recoge crédito necesario para atender el gasto de personal plasmado en la relación de puestos de trabajo y que se compone de una plantilla de 17 plazas, entre las que se encuentra aquella que realiza funciones de Gerencia y similar. Hasta la cobertura de dicha plaza de Gerente, desempeña las funciones y servicios propios del mismo quién ostente el cargo de Vicesecretario o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: pxe3 ei1p hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aquél funcionario que actúe en sustitución o por delegación del Secretario General del Organismo.

Dicho lo anterior y en el ámbito de las funciones de fiscalización que a esta Intervención le competen, no se formula objeción alguna a la plantilla presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), confeccionada e informada por la Secretaría del OAM.

Siguiendo con el análisis mencionar que este Capítulo I se destaca el ligero aumento de los créditos a personal derivado de la contratación laboral interina durante el presente año 2020 de un ingeniero superior (telecomunicaciones o equivalente) mediante el oportuno proceso de selección, para cubrir l vacante existente (ref. L-ing-2) de la relación de puestos de trabajo, así como el devengo de trienios de determinado personal en 2021.

De igual forma se observa un leve incremento en aquellas aplicaciones cuyo objeto es el complemento de carrera administrativa por el paso de grado de desarrollo personal (GDP) de determinado personal del Organismo Autónomo conforme a lo regulado en Reglamento de Evaluación del cumplimiento y rendimiento y la carrera profesional horizontal del personal del Ajuntament de València.

Se mantiene la previsión para dotación de una plaza de Vicesecretaría, que actualmente el puesto se desempeña provisionalmente por personal adscrito a la Secretaría General de la Administración Municipal.

El concepto 137.00 "Contribuciones a Planes de Pensiones", se consigna con la cantidad simbólica de 1,00 € para una eventual aportación al Plan de Pensiones del Ayuntamiento de València.

Se mantiene igualmente el concepto 143.01 "Otro personal" con la cantidad de 26.780,00 € con destino a satisfacer retribuciones de personal adscrito al Consell Agrari procedentes de otras Administraciones Públicas.

El <u>Capítulo II</u> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios representa el 33,31 % del Estado de Gastos con un importe de total de 374.605,65 €, incrementando en +7,21% respecto de la previsión del pasado presupuesto de 2020, lo que supone en términos absolutos la cantidad de +25.183,24 €.

La mayor previsión de crédito en este Capítulo II viene justificada en la continuidad por parte del Organismo Autónomo de la gestión de los huertos urbanos de La Torre ("Sociópolis"), así como el desarrollo del Plan de Acción Integral para la promoción de la actividad y el espacio agrícola municipal, según la memoria de actuaciones que se incorpora.

En cuanto a los conceptos que han supuesto un mayor incremento respecto del ejercicio anterior, figura el destinado al suministro de gas (221.02), agua (221.01) y telecomunicaciones (222.00) y a otros trabajos realizados por otras empresas (227.99).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: pxe3 ei1p hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En este último concepto se consigan crédito para atender la ejecución de las contrataciones licitadas por el Organismo Autónomo: servicio delegado de protección de datos, servicio prevención de riesgos laborales, servicio agrícola de empacado, carga y acopio de la paja del arroz, servicio de desbroce, poda y limpieza de bordes, viales, parcelas municipales y otros espacios públicos, servicio de albañilería en el parque de huertos urbanos de La Torre ("Sociópolis") e instalaciones dependientes, así como continuidad de contratos derivados del servicio de dinamización de los usuarios del parque de huertos urbanos de la Torre (Sociópolis), servicio de jardinería, mantenimiento web y soporte gráfico y audiovisual para las campañas de difusión de proyectos,

Se incrementa crédito en el concepto 225.02 "Tributos de las Entidades Locales" para hacer frente al pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica de aquellos propiedad del Organismo Autónomo y no exentos por sus funciones de guardería rural, siendo este concepto más correcto para la finalidad del gasto

El resto de crédito recogido en los diversos conceptos de este Capítulo II se mantiene en sus importes respecto al ejercicio 2020.

Se mantiene en este ejercicio con el **Capítulo III** **"Gasto Financieros"** con la misma cantidad de 400,00 € en el concepto 359.00 "gastos financieros" para atender aquellos derivados de trasferencias bancarias, comisiones, gastos de descuentos,….

En el **Capítulo IV** **"Transferencias Corrientes"** se mantiene el concepto 489.00 "Ayudas a entidades agrarias" con una previsión de 6,00 € para el supuesto en que el Organismo Autónomo apruebe la concesión de premios, becas de investigación o subvenciones relacionadas con el objeto y finalidad del mismo.

Y en último lugar en el Estado de Gastos, el **Capítulo VI** "**Inversiones Reales"** (0,76% del Estado de Gastos), en este ejercicio ha sufrido un detrimento notable de +88,67% y que se cuantifica en -66.500,00 €.

El objeto de las inversiones a ejecutar van dirigidas a la implementación de sistemas de información y tratamiento de datos de los servicios prestados por la guardería rural, con una previsión de 3.787,25 € en el concepto "Equipos para procesos de datos" (626.01) y 4.711,95 € en "Gastos en inversiones de carácter inmaterial" (641.00).

Tales recursos no se financian con transferencias de capital sino que suponen recursos propios del Organismo Autónomo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: pxe3 ei1p hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASES DE EJECUCIÓN-

Se incluyen asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo para 2021 en cumplimiento del art. 165.1 TRLRHL. El objetivo de tal inclusión es dotar de cierta agilidad la gestión del Organismo en algunos aspectos que no aparecen regulados en los Estatutos, o en los que dicha regulación parece confusa.
Se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

Se regula en dichas bases, en primer lugar el régimen de aprobación de aquellos tipos de modificaciones de créditos cuya regulación y tramitación se deja en el RD 500/1990, de 20 de abril a las bases de ejecución. Específicamente se refiere a Créditos Ampliables, Generación de Créditos, Incorporación de Remanentes de Crédito y Transferencias de Créditos (dentro del mismo grupo de programa). Se atribuye la competencia para su aprobación a la Presidencia Delegada, dando cuenta posteriormente al órgano colegiado.

En segundo lugar se determina el nivel de vinculación jurídica de los créditos, que se establece a nivel de Área de gasto y Capítulo.

Asimismo se hace constar que se especifica en la base 11ª a) párrafo 5º el procedimiento a seguir en la tramitación de los expedientes de Oferta de Empleo Público y de procesos selectivos. Todo ello en base al art. 85,bis apartado f) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, que determina como una especialidad de los organismos autónomos el control específico sobre la evolución de los gastos de personal y de la gestión de los recursos humanos por las correspondientes concejalías, áreas u órganos equivalentes de la Entidad local.

El régimen de gestión de los gastos en fase "ADO", así como la constitución y justificación de los "anticipo de caja fija" y los mandamientos de pago "a justificar", que es el recogido en su legislación específica

Y por último, en lo referente a gestión del personal y a la transparencia en la contratación, se advierte la necesaria observancia a lo dispuesto en los apartados Quinto y Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017, y la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Finalmente, se establece que la función interventora alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal con carácter supletorio en lo no previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: pxe3 ei1p hmyp PPhR 9qyk nDNE k+k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBSERVACIONES

El presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que lo soportan son -en general- técnicamente correctas.

Por ello, esta Intervención Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del TRLRHL, considera que podría elevarse el mismo a su aprobación por la Junta Rectora, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Entendiendo asimismo, que todo ello debe estar de conformidad con el contenido previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, por lo que una vez que ésta se apruebe, habrá que adecuar el presente Presupuesto a los contenidos de la misma, en su caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.12.- BASES DE EJECUCIÓN

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7I70 NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 2.021 DEL O.A.M-CONSELL AGRARI MUNICIPAL.

A.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.-

- La gestión del Presupuesto del O.A.M Consell Agrari Municipal se realizará de conformidad con las presentes Bases de ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento.

- En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. De la misma forma se acudirá supletoriamente a la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria.

- Todas las personas que integran el O.A.M cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

- Estas bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto del O.A.M Consell Agrari Municipal se fija en 1.124.696,00 € y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Organismo, y los derechos que prevé, realizar durante el ejercicio del 2.021. Los ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B. MODIFICACIONES DE CREDITOS Y REGIMEN PRESUPUESTARIO

BASE 3ª.-

- Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden aplicar para el fin a que están destinados. La mera existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el órgano del Organismo Autónomo a quien corresponda su ordenación.

- No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- El cumplimiento de dicha limitación deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª.-

De acuerdo con lo regulado en el artículo 28 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

BASE 5ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

A tal efecto se consideran créditos ampliables los relacionados en el Anexo I a las presentes bases.

Toda modificación de crédito originado por ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención relativo a:

-La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable al gasto.
-La correspondencia entre ingresos percibidos y aplicaciones de gastos cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990 , la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca al Organismo Autónomo el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.

- Informe favorable de la Intervención en el que se, especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la partida de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del O. Autónomo donde se incluyan los siguientes extremos:

1.-Aceptación de los mayores ingresos concedidos.
2.-Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de ingreso y aplicaciones de gastos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASE 7ª.-

De acuerdo con el art. 179 del TRLRHL y el artículo 40 del R.D. 500/1990, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada, y se aprobarán mediante Resolución de la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los Remanentes de crédito a que hace referencia el art. 182.1 TRLRHL y articulo 47 del RD 500/1990.

Su incorporación al Presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes de los señalados en el Art.48 del R.D.500/90 y la procedencia de dicha incorporación.

-Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organimso Autónomo donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el Artículo 99.2 del R.D. 500/90.

BASE 9ª.-

De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre. Asimismo deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7 y 8 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del Estado de gastos mediante créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos sólo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el articulo 177 del TRLRHL. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Consejo Rector del Organismo Autónomo.

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 10ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A)
- Disposición del gasto (D)
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASE 11ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de la asignación de competencias realizadas en los estatutos del Organismo Autónomo y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, a la siguiente distribución de competencias entre otras:

a) Corresponderá a la Presidencia y, en su caso, Presidencia-Delegada y/o Ejecutiva del Organismo Autónomo, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto.

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Derechos Pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019 por el que se aprueban aclaraciones referentes a la gestión de personal.

Asímismo, de Oferta de Empleo Público y las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de Personal del Ayuntamiento de Valencia con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

-La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por órgano competente.

- Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del R.D.Legisl 2/2004 de 5 de marzo, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.
La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Consejo Rector.

-Reconocimiento de obligaciones, ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL.

-Aprobación y Disposición de las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señaladaEn lo referente a la transparencia en la contratación, se se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los 3.005.060,52€.

-Aprobación y Disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento en la primera reunión que se celebre del órgano colegiado competente del Organismo Autónomo.

b) Corresponderá al Consejo Rector, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-La aprobación de la fijación de niveles retributivos (fijos y periódicos) y revisiones salariales del personal del Organismo Autónomo, además del número y régimen del personal eventual.

-La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad de la Presidencia y las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre el organismo autónomo cuando por su valor o duración no correspondan a la Presidencia, conforme al apartado a) anterior.
En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

-La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/90 de 20 de abril, por analogía con el Pleno Municipal.

BASE 12ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito los gastos relativos a:

a) Gastos de reconocida urgencia que la Presidencia y/o el Consejo Rector del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente,
b) Normales y periódicos de personal.
c) Tributos, precios públicos, Cánones, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
e) Gastos de representación municipal autorizados por la Presidencia y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.005,06 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

no supondrán fraccionamiento del gasto.
f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e) anterior.
g) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicacion presupuestaria correspondiente y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de su contabilidad.

BASE 13ª.-

Las fases de Aprobación y Disposición de un gasto podrán acumularse siempre que la competencia de su aprobación corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo.

Asimismo, podrán generar documento contable en ADO aquellos gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, entre los que se encuentran –además de los previstos en la Base 12ª- los siguientes:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconocimientos de obligación.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Organismo Autónomo.

BASE 14ª.-

El reconocimiento de la obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo, a propuesta del Director y/o Vicesecretario del O.A.M, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 11.b con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación, y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La conformación de las facturas corresponderá a la Dirección y/o Vicesecretario del O.A.M, previamente visadas por el responsable del departamento del O.A.M que gestione el gasto.

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Además de lo anterior, en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según su Disposición Adicional 3ª, apartado 3, el órgano Interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos -excepto contratos menores-en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones, y realizará aquellas otras comprobaciones materiales que se acuerden por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

BASE 15ª.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegar de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago. alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 16ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos corresponderá al Presidente-ejecutivo del Organismo Autónomo a propuesta de la Dirección y/o Vicesecretario del O.A.M. El período de liquidación de ingresos será diario y en todo caso mensualmente como máximo, coincidentes con arqueos y conciliaciones bancarias.

BASE 17ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin realizarse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

D) GESTION DE TESORERIA

BASE 18ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria y/o talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y por el procedimiento establecido por la Tesorería General Municipal, siendo preciso para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen.

BASE 19ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos, no se puedan acompañar en el momento de su expedición. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos a justificar-las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la expedición de las órdenes de pago, provisión de fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reintegros de los no dispuestos, será el que determine la normativa aplicable.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Organismo Autónomo las cantidades no invertidas o no justificadas.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones,…).

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2021.

BASE 20ª.-

-A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar, a la Dirección y/o Vicesecretaria del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 3.005,06€.

Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes

a) Gastos de representación realizados por Presidencia
b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

Id. Document: 9DDF abQk YWhu n5Us e6xc 7l7O NRI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.

e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.

f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales,previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.

g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

- Con ocasión de las operaciones de cierre del ejercicio 2020 y en cumplimiento de los arts. 73 a 76 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL), la cuenta restringida de ACF debe ser objeto de arqueo y conciliación en todo caso a 31 de diciembre, esta última suscrita con la firma de la persona habilitada.

E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

BASE 21ª.-

La función interventora efectuada por el Servicio de Intervenciones Delegadas -dependiente de la Intervención General Municipal- tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de los organismos autónomos que forman parte del sector público local del Ayuntamiento de Valencia y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control.

BASE 22ª

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	MARIA PILAR ALCOLEA TEJEDOR	27/10/2020	ACCVCA-120	16865119466565494822 887887942260160369

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1.13.- PROPUESTA DE ACUERDO

Id. Document: uUqs xLpJ +7e4 1IID 6TFr jViF DjA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PROPOSTA D'ACORD

UNITAT 70009 - CONSELL AGRARI MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70009-2020-000273-00	**PROPOSTA NÚM.** 2	**REQ. FISC. /INF.** S
ASSUMPTE ¿(E. 324.2020) ¿APROVACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL CONSELL AGRARI 2021		
ÒRGAN COMPETENT OAM CONSELL AGRARI MUNICIPAL - CONSELL RECTOR		

Formulat el Projecte de Pressupost de l'ORGANISME AUTÒNOM CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA per a **l'exercici 2021**, acompanyat de la documentació complementària, i informat per la Intervenció Delegada, en compliment del previst en l'article 168 del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, aquesta Vicepresidència, de conformitat amb el que es disposa en l'article 8è. dels Estatuts rectors de l'organisme.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMER.- Aprovar el Pressupost de l'Organisme Autònom Consell Agrari Municipal de València per a l'any 2021, el resum del qual per capítols és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

Id. Document: uUqs xLpJ +7e4 1iID 6TFr jViF DjA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESSUPOST DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL, EXERCICI 2021	
(Resum per Capítols)	
ESTAT D'INGRESSOS	IMPORTE / €
CAPITOL III TAXES, PREUS PUBLICOS Y ALTRES INGRESSOS	3,00
CAPITOL IV TRANSFERÈNCIES CORRENTS	1.116.184,00
CAPÍTOL V INGRESSOS PATRIMONIALS	8.503,00
CAPÍTOL VII TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	6,00
TOTAL INGRESSOS	1.124.696,00
ESTAT DE DESPESES	IMPORTE
CAPÍTOL I PERSONAL	741.184,35
CAPÍTOL II COMPRA BÉNS Y SERVEIS	374.605,65
CAPÍTOL III DESPESES FINANCIERES	400,00
CAPÍTOL IV TRANSFERÈNCIES CORRENTS	6,00
CAPÍTOL VI INVERSIONS REALS	8.500,00
TOTAL DESPESES	1.124.696,00
RESUM GENERAL	INGRESSOS 1.124.696,00
	DESPESES 1.124.696,00
	ANIVELLAT

SEGON.- Aprovar, les Bases d'Execució del Pressupost del Consell Agrari Municipal **exercici 2021**.

TERCER.- Aprovar, la Plantilla i la Relació de Llocs de treball del Consell Agrari Municipal de València per a **l'exercici 2021**, conforme a l'estructura, descripció, característiques i valoració econòmica que obra en l'expedient.

QUART.- Remetre el Pressupost, les Bases d'Execució, la Plantilla i altra documentació que li acompanya, a l'Ajuntament de València per a la seua incorporació al Pressupost General i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

consolidat del mateix, a fi de la seua aprovació per l'Excm. Ajuntament Ple, de conformitat amb el que es disposa en l'article 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març.

Id. Document: uUqs xLpJ +7e4 1iID 6TFr jViF DjA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	26/10/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 6487644123637865 29

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

2.- AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.020, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

2.0.- ESTADO DE TESORERÍA

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 19/10/2020

Ejercicio 2020

TESORERÍA a 30/09/2020

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
557	**Formalización**	**0,00**	**300,00**	**300,00**	**0,00**
557	Formalización	0,00	300,00	300,00	0,00
571	**Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas**	**93.431,39**	**615.743,00**	**643.089,70**	**66.084,69**
5710	BANKIA	93.431,39	615.743,00	643.089,70	66.084,69
575	**Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.**	**3.005,06**	**2.217,98**	**2.217,98**	**3.005,06**
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	3.005,06	2.217,98	2.217,98	3.005,06
TOTAL TESORERÍA		**96.436,45**	**618.260,98**	**645.607,68**	**69.089,75**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

2.1.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2020	Remanentes de crédito
0	410	10100	01	Retribuciones básicas.	0,51	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51
0	410	10101	01	Otras remuneraciones.	0,51	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51
0	410	13000	01	Retribuciones básicas.	142.082,88	-5.952,20	136.130,68	100.994,72	100.994,72	100.994,72	0,00	35.135,96
0	410	13001	01	Horas extraordinarias	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13002	01	Otras remuneraciones.	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13004	01	Laboral Fijo - Complemento Carrera Administrativa	45.360,85	0,00	45.360,85	32.056,98	32.056,98	32.056,98	0,00	13.303,87
0	410	13005	01	Laboral Fijo - Complemento Puesto De Trabajo	216.845,53	-11.548,13	205.297,40	134.644,35	134.644,35	134.644,35	0,00	70.653,05
0	410	13006	01	Laboral Fijo - Actividades profesionales	12.573,53	-185,25	12.388,28	8.599,71	8.599,71	8.599,71	0,00	3.788,57
0	410	13007	01	Laboral Fijo - Complemento Bajas Laboral Fijo	2.020,00	0,00	2.020,00	1.823,06	1.823,06	1.823,06	0,00	196,94
0	410	13100	01	Laboral temporal.	36.333,81	-9.167,62	27.166,19	19.870,24	19.870,24	19.870,24	0,00	7.295,95
0	410	13101	01	Laboral temporal - Horas extraordinarias.	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13102	01	Laboral temporal - Otras remuneraciones.	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13105	01	Laboral temporal - Complemento	61.773,41	-15.289,92	46.483,49	24.147,86	24.147,86	24.147,86	0,00	22.335,63
0	410	13106	01	Laboral temporal - Actividades profesionales	4.721,58	-1.250,14	3.471,44	1.979,54	1.979,54	1.979,54	0,00	1.491,90
0	410	13700	01	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	14301	01	Otro personal - Otras previsiones de gastos de personal.	26.780,00	0,00	26.780,00	26.817,21	26.817,21	26.817,21	0,00	-37,21
0	410	15000	01	Productividad.	29.946,60	0,00	29.946,60	0,00	0,00	0,00	0,00	29.946,60
0	410	15100	01	Gratificaciones por servicios extraordinarios.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	16000	01	Seguridad Social.	147.290,00	-14.258,64	133.031,36	97.039,25	97.039,25	97.039,25	0,00	35.992,11
0	410	16009	01	Otras cuotas.	4.772,14	0,00	4.772,14	3.048,98	3.048,98	3.048,98	0,00	1.723,16
0	410	16209	01	Otros gastos sociales.	3.555,20	0,00	3.555,20	1.700,95	1.700,95	1.700,95	0,00	1.854,25
0	410	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	12.000,00	0,00	12.000,00	11.616,00	8.712,00	8.712,00	0,00	3.288,00
0	410	20400	01	Arrendamientos de material de transporte.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	20600	01	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	1,00	0,00	1,00	2.376,01	948,64	948,64	0,00	-947,64
0	410	21200	01	Edificios y otras construcciones - Reparación, mantenimiento y conservación.	6.000,00	0,00	6.000,00	7.031,71	2.025,94	2.025,94	0,00	3.974,06
0	410	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparación, mantenimiento y conservación	1,00	8.000,00	8.001,00	7.220,60	7.220,60	7.220,60	0,00	780,40
0	410	21400	01	Elementos de transporte. Reparación, mantenimiento y conservación.	23.000,00	0,00	23.000,00	5.139,98	4.441,68	4.441,68	0,00	18.558,32
0	410	21500	01	Mobiliario. Reparación, mantenimiento y conservación.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2020	Remanentes de crédito
0	410	21600	01	Equipos para procesos de información. Reparación, mantenimiento y conservación.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.488,06	3.788,54	3.788,54	0,00	1.211,46
0	410	22000	01	Material de oficina	2.500,00	0,00	2.500,00	1.091,26	1.091,26	1.091,26	0,00	1.408,74
0	410	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
0	410	22002	01	Material informático no inventariable.	400,00	0,00	400,00	187,55	187,55	187,55	0,00	212,45
0	410	22100	01	Energía eléctrica.	4.000,00	0,00	4.000,00	953,89	953,89	953,89	0,00	3.046,11
0	410	22101	01	Agua.	175,00	0,00	175,00	23,76	23,76	23,76	0,00	151,24
0	410	22102	01	Gas.	1.700,00	0,00	1.700,00	657,79	657,79	657,79	0,00	1.042,21
0	410	22103	01	Combustibles y carburantes.	25.000,00	0,00	25.000,00	14.440,66	6.178,71	6.178,71	0,00	18.821,29
0	410	22104	01	Vestuario.	15.000,00	0,00	15.000,00	11.243,93	2.299,00	2.299,00	0,00	12.701,00
0	410	22110	01	Productos de limpieza y aseo.	400,00	0,00	400,00	170,96	170,96	170,96	0,00	229,04
0	410	22112	01	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22199	01	Otros suministros.	18.581,80	0,00	18.581,80	8.916,77	4.916,77	4.916,77	0,00	13.665,03
0	410	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.500,00	0,00	3.500,00	3.847,57	3.847,57	3.847,57	0,00	-347,57
0	410	22201	01	Postales.	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	2.100,99	2.100,99	0,00	1.399,01
0	410	22202	01	Telegráficas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22203	01	Informáticas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22300	01	Transportes.	400,00	0,00	400,00	726,00	726,00	726,00	0,00	-326,00
0	410	22400	01	Primas de seguros.	18.000,00	0,00	18.000,00	11.043,18	10.508,78	10.508,78	0,00	7.491,22
0	410	22603	01	Publicación en Diarios Oficiales.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
0	410	22606	01	Reuniones, conferencias y cursos.	1,00	0,00	1,00	4.815,00	120,00	120,00	0,00	-119,00
0	410	22699	01	Otros gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	686,30	686,30	686,30	0,00	4.313,70
0	410	22700	01	Limpieza y aseo.	17.531,00	0,00	17.531,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.531,00
0	410	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	66.000,00	0,00	66.000,00	17.562,90	0,00	0,00	0,00	66.000,00
0	410	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	116.122,61	49.651,90	165.774,51	249.377,25	96.542,98	96.542,98	0,00	69.231,53
0	410	23010	01	Del personal directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	23020	01	Del personal no directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	23110	01	Del personal directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	**Prog.**	**Econ.**	**Sp.**	**Descripción**	**Iniciales**	**Modificaciones**	**Definitivos**	**Gastos comprometidos**	**Obligaciones reconocidas netas**	**Pagos**	**Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2020**	**Remanentes de crédito**
0	410	23120	01	Del personal no directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	23300	01	Otras indemnizaciones: Asistencias a Tribunales	0,00	0,00	0,00	703,64	703,64	703,64	0,00	-703,64
0	410	35900	01	Otros gastos financieros	400,00	0,00	400,00	357,24	357,24	357,24	0,00	42,76
0	410	48900	01	Ayudas a entidades agrarias	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
0	410	60900	01	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
0	410	61900	01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
0	410	62301	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	62302	01	Maquinaria agrícola	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
0	410	62401	01	Elementos de transporte. Vehículos Guardería Rural.	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
0	410	62500	01	Mobiliario y equipos de oficina.	2.000,00	0,00	2.000,00	848,51	848,51	848,51	0,00	1.151,49
0	410	62600	01	Equipos para procesos de información. Equipos de comunicación.	1.000,00	0,00	1.000,00	6.109,43	2.179,25	2.179,25	0,00	-1.179,25
0	410	62601	01	Equipos para procesos de datos.	1,00	0,00	1,00	1.403,94	1.403,93	1.403,93	0,00	-1.402,93
0	410	63601	01	Equipos para procesos de datos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	64100	01	Gastos en aplicaciones informáticas.	44.996,50	0,00	44.996,50	0,00	0,00	0,00	0,00	44.996,50
0	**410**			**Administración general de agricultura, ganadería y pesca.**	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**829.262,74**	**616.365,13**	**616.365,13**	**0,00**	**542.525,87**
0				**AYUNTAMIENTO**	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**829.262,74**	**616.365,13**	**616.365,13**	**0,00**	**542.525,87**
				TOTAL	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**829.262,74**	**616.365,13**	**616.365,13**	**0,00**	**542.525,87**

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Econ.	**Descripción**	**Iniciales**	**Modificaciones**	**Definitivos**	**Gastos comprometidos**	**Obligaciones reconocidas netas**	**Pagos**	**Obligaciones pendientes de pago a 30/09/2020**	**Remanentes de crédito**
1	GASTOS DE PERSONAL.	734.062,59	-57.651,90	676.410,69	452.722,85	452.722,85	452.722,85	0,00	223.687,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	349.422,41	57.651,90	407.074,31	367.820,77	158.853,35	158.853,35	0,00	248.220,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00	0,00	400,00	357,24	357,24	357,24	0,00	42,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
6	INVERSIONES REALES.	75.000,00	0,00	75.000,00	8.361,88	4.431,69	4.431,69	0,00	70.568,31
	TOTAL	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**829.262,74**	**616.365,13**	**616.365,13**	**0,00**	**542.525,87**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

2.2.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

				Previsiones presupuestarias									
Org.	**Econ.**	**Sp.**	**Descripción**	**Previsiones iniciales**	**Modificaciones**	**Previsiones definitivas**	**Derechos reconocidos**	**Derechos anulados**	**Derechos cancelados**	**Derechos reconocidos netos**	**Recaudación neta**	**Derechos pendientes de cobro a 30/09/2020**	**Exceso / defecto previsión**
0	36000	01	Ventas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	38900	01	Otros reintegros de operaciones corrientes.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	1,00	0,00	1,00	489,00	0,00	0,00	489,00	489,00	0,00	488,00
0	40000	01	Transferencia corriente Ayuntamiento Valencia	1.153.877,00	0,00	1.153.877,00	1.153.877,00	0,00	0,00	1.153.877,00	515.000,00	638.877,00	0,00
0	45080	01	Otras subvenciones corrientes de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	46100	01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	52000	01	Intereses de depósitos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	55401	01	Canon huertos urbanos	5.001,00	0,00	5.001,00	9.220,00	0,00	0,00	9.220,00	8.440,00	780,00	4.219,00
0	59900	01	Otros ingresos patrimoniales.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	75080	01	Otras transferencias de capital de la Administración	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
0			**AYUNTAMIENTO**	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**1.163.586,00**	**0,00**	**0,00**	**1.163.586,00**	**523.929,00**	**639.657,00**	**4.695,00**
			TOTAL	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**1.163.586,00**	**0,00**	**0,00**	**1.163.586,00**	**523.929,00**	**639.657,00**	**4.695,00**

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

		Previsiones presupuestarias									
Econ.	**Descripción**	**Previsiones iniciales**	**Modificaciones**	**Previsiones definitivas**	**Derechos reconocidos**	**Derechos anulados**	**Derechos cancelados**	**Derechos reconocidos netos**	**Recaudación neta**	**Derechos pendientes de cobro a 30/09/2020**	**Exceso / defecto previsión**
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3,00	0,00	3,00	489,00	0,00	0,00	489,00	489,00	0,00	486,00
4	Transferencia corrientes.	1.153.879,00	0,00	1.153.879,00	1.153.877,00	0,00	0,00	1.153.877,00	515.000,00	638.877,00	-2,00
5	Ingresos patrimoniales.	5.003,00	0,00	5.003,00	9.220,00	0,00	0,00	9.220,00	8.440,00	780,00	4.217,00
7	Transferencias de capital.	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
	TOTAL	**1.158.891,00**	**0,00**	**1.158.891,00**	**1.163.586,00**	**0,00**	**0,00**	**1.163.586,00**	**523.929,00**	**639.657,00**	**4.695,00**

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Desarrollo compromisos de gestión A) Derechos reconocidos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Der. recon. contraído previo ingreso directo	Der. recon. contraído previo ingreso recibo	Der. recon., declaraciones autoliquidadas	Der. recon., sin contraído previo	Derechos reconocidos, totales	Der. anulados menos Por devol. de ing.	Derechos anulados por devolución de ingresos	Total derechos cancelados	Derechos reconocidos netos
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	0,00	0,00	489,00	0,00	489,00	0,00	0,00	0,00	489,00
4	Transferencia corrientes.	1.153.877,00	0,00	0,00	0,00	1.153.877,00	0,00	0,00	0,00	1.153.877,00
5	Ingresos patrimoniales.	7.620,00	0,00	1.600,00	0,00	9.220,00	0,00	0,00	0,00	9.220,00
	TOTAL	**1.161.497,00**	**0,00**	**2.089,00**	**0,00**	**1.163.586,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.163.586,00**

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020

Desarrollo compromisos de gestión B) Derechos cancelados (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación total	Recaudación devoluciones de ingreso	Recaudación neta	Total liquidaciones canceladas	Derechos pendientes de cobro
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	489,00	0,00	0,00	489,00	489,00	0,00	489,00	489,00	0,00
4	Transferencia corrientes.	1.153.877,00	0,00	0,00	1.153.877,00	515.000,00	0,00	515.000,00	515.000,00	638.877,00
5	Ingresos patrimoniales.	9.220,00	0,00	0,00	9.220,00	8.440,00	0,00	8.440,00	8.440,00	780,00
	TOTAL	**1.163.586,00**	**0,00**	**0,00**	**1.163.586,00**	**523.929,00**	**0,00**	**523.929,00**	**523.929,00**	**639.657,00**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.- CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.019

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.0.- BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL A 01/01/2.019

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2019

BALANCE DE SITUACION INICIAL

ACTIVO

		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**1.925.308,40**	**1.878.952,20**
II. Inmovilizado material		**1.925.308,40**	**1.878.952,20**
1. Terrenos		**242.412,63**	**242.412,63**
210	Terrenos y bienes naturales	242.412,63	242.412,63
2. Construcciones		**0,00**	**2.816,60**
211	Construcciones	16.383,40	16.383,40
2811	Amortización acumulada de construcciones	-16.383,40	-13.566,80
3. Infraestructuras		**388,08**	**388,08**
212	Infraestructuras	388,08	388,08
5. Otro inmovilizado material		**157.761,05**	**108.588,25**
214	Maquinaria y utillaje	153.517,56	132.840,68
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	13.197,64	10.826,61
216	Mobiliario	42.996,53	41.660,15
217	Equipos para procesos de información	28.555,12	21.794,37
218	Elementos de transporte	213.002,73	166.450,94
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje	-62.174,01	-44.215,64
2815	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones.	-10.906,19	-10.222,24
2816	Amortización acumulada de mobiliario	-36.559,65	-35.146,61
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-20.121,19	-18.813,89
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	-163.747,49	-156.586,12
6. Inmovilizado material en curso y anticipos		**1.524.746,64**	**1.524.746,64**
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	1.524.746,64	1.524.746,64
B) ACTIVO CORRIENTE		**135.663,65**	**123.804,02**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		**101.085,00**	**40.087,08**
1. Deudores por operaciones de gestión		**101.085,00**	**40.087,08**
4310	Operaciones de gestión	101.085,00	40.087,08
V. Inversiones financieras a corto plazo		**1.400,00**	**0,00**
4. Otras inversiones financieras		**1.400,00**	**0,00**
565	Fianzas constituidas a corto plazo	1.400,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**33.178,65**	**83.716,94**
2. Tesorería		**33.178,65**	**83.716,94**
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	30.173,59	80.711,88
575	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.	3.005,06	3.005,06
	TOTAL ACTIVO A + B	**2.060.972,05**	**2.002.756,22**

BALANCE DE SITUACION INICIAL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) PATRIMONIO NETO		**2.003.764,46**	**1.885.750,69**
I. Patrimonio		**2.227.277,05**	**2.227.277,05**
101	Patrimonio recibido	2.227.277,05	2.227.277,05
II. Patrimonio generado		**-223.512,59**	**-341.526,36**
1. Resultados de ejercicios anteriores		**-348.325,18**	**-442.275,20**
120	Resultados de ejercicios anteriores	-348.325,18	-442.275,20
2. Resultado del ejercicio		**124.812,59**	**100.748,84**
129	Resultado del ejercicio	124.812,59	100.748,84
C) PASIVO CORRIENTE		**57.207,59**	**117.005,53**
II. Deudas a corto plazo		**19.008,74**	**28.846,23**
4. Otras deudas		**19.008,74**	**28.846,23**
4013	Otras deudas	0,00	9.737,49
560	Fianzas recibidas a corto plazo	16.200,00	16.300,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo	2.808,74	2.808,74
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		**38.198,85**	**88.159,30**
1. Acreedores por operaciones de gestión		**16.939,34**	**57.877,46**
4010	Operaciones de gestión	16.939,34	57.877,46
3. Administraciones públicas		**21.259,51**	**30.281,84**
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos	17.568,95	16.418,39
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	3.690,56	13.863,45
	TOTAL PATRIMONO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**2.060.972,05**	**2.002.756,22**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.1.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2.019

Ejercicio 2019

BALANCE DE SITUACION a 31/12/2019

ACTIVO

		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**1.955.949,11**	**1.925.308,40**
II. Inmovilizado material		**1.955.949,11**	**1.925.308,40**
1. Terrenos		**281.776,43**	**242.412,63**
210	Terrenos y bienes naturales	281.776,43	242.412,63
211	Construcciones	16.383,40	16.383,40
2811	Amortización acumulada de construcciones	-16.383,40	-16.383,40
3. Infraestructuras		**18.158,33**	**388,08**
212	Infraestructuras	18.213,22	388,08
2812	Amortización acumulada de infraestructuras	-54,89	0,00
5. Otro inmovilizado material		**131.267,71**	**157.761,05**
214	Maquinaria y utillaje	153.517,56	153.517,56
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	13.197,64	13.197,64
216	Mobiliario	46.479,32	42.996,53
217	Equipos para procesos de información	33.642,98	28.555,12
218	Elementos de transporte	213.002,73	213.002,73
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje	-83.948,80	-62.174,01
2815	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones.	-11.498,95	-10.906,19
2816	Amortización acumulada de mobiliario	-37.224,87	-36.559,65
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-22.389,24	-20.121,19
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte	-173.510,66	-163.747,49
6. Inmovilizado material en curso y anticipos		**1.524.746,64**	**1.524.746,64**
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	1.524.746,64	1.524.746,64
B) ACTIVO CORRIENTE		**186.950,45**	**135.663,65**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		**89.114,00**	**101.085,00**
1. Deudores por operaciones de gestión		**89.114,00**	**101.085,00**
4300	Operaciones de gestión	89.114,00	101.085,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		**1.400,00**	**1.400,00**
4. Otras inversiones financieras		**1.400,00**	**1.400,00**
565	Fianzas constituidas a corto plazo	1.400,00	1.400,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**96.436,45**	**33.178,65**
2. Tesorería		**96.436,45**	**33.178,65**
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	93.431,39	30.173,59
575	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.	3.005,06	3.005,06
	TOTAL ACTIVO A + B	**2.142.899,56**	**2.060.972,05**

BALANCE DE SITUACION a 31/12/2019

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) PATRIMONIO NETO		**2.079.177,20**	**2.003.764,46**
I. Patrimonio		**2.227.277,05**	**2.227.277,05**
101	Patrimonio recibido	2.227.277,05	2.227.277,05
II. Patrimonio generado		**-148.099,85**	**-223.512,59**
1. Resultados de ejercicios anteriores		**-296.771,99**	**-348.325,18**
120	Resultados de ejercicios anteriores	-296.771,99	-348.325,18
2. Resultado del ejercicio		**148.672,14**	**124.812,59**
129	Resultado del ejercicio	148.672,14	124.812,59
B) PASIVO NO CORRIENTE		**6.900,00**	**0,00**
II. Deudas a largo plazo		**6.900,00**	**0,00**
4. Otras deudas		**6.900,00**	**0,00**
180	Fianzas recibidas a largo plazo	6.900,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		**56.822,36**	**57.207,59**
II. Deudas a corto plazo		**9.808,74**	**19.008,74**
4. Otras deudas		**9.808,74**	**19.008,74**
560	Fianzas recibidas a corto plazo	7.000,00	16.200,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo	2.808,74	2.808,74
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		**47.013,62**	**38.198,85**
1. Acreedores por operaciones de gestión		**22.729,76**	**16.939,34**
4000	Operaciones de gestión	22.729,76	16.939,34
3. Administraciones públicas		**24.283,86**	**21.259,51**
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos	21.031,07	17.568,95
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	3.252,79	3.690,56
	TOTAL PATRIMONO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**2.142.899,56**	**2.060.972,05**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 26/10/2020

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

				Previsiones presupuestarias									
Org.	**Econ.**	**Sp.**	**Descripción**	**Previsiones iniciales**	**Modificaciones**	**Previsiones definitivas**	**Derechos reconocidos**	**Derechos anulados**	**Derechos cancelados**	**Derechos reconocidos netos**	**Recaudación neta**	**Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019**	**Exceso / defecto previsión**
0	36000	01	Ventas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	38900	01	Otros reintegros de operaciones corrientes.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	1,00	0,00	1,00	1.761,98	0,00	0,00	1.761,98	1.761,98	0,00	1.760,98
0	40000	01	Transferencia corriente Ayuntamiento Valencia	1.083.000,00	50.000,00	1.133.000,00	1.133.000,00	0,00	0,00	1.133.000,00	1.043.886,00	89.114,00	0,00
0	45080	01	Otras subvenciones corrientes de la Administración	1,00	0,00	1,00	42.214,86	0,00	0,00	42.214,86	42.214,86	0,00	42.213,86
0	46100	01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	52000	01	Intereses de depósitos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	55401	01	Canon huertos urbanos	1,00	0,00	1,00	5.725,00	0,00	0,00	5.725,00	5.725,00	0,00	5.724,00
0	59900	01	Otros ingresos patrimoniales.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	75080	01	Otras transferencias de capital de la Administración	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
0	87000	01	Para gastos generales.	0,00	71.457,57	71.457,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-71.457,57
0			**AYUNTAMIENTO**	**1.083.014,00**	**121.457,57**	**1.204.471,57**	**1.182.701,84**	**0,00**	**0,00**	**1.182.701,84**	**1.093.587,84**	**89.114,00**	**-21.769,73**
			TOTAL	**1.083.014,00**	**121.457,57**	**1.204.471,57**	**1.182.701,84**	**0,00**	**0,00**	**1.182.701,84**	**1.093.587,84**	**89.114,00**	**-21.769,73**

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 26/10/2020

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

		Previsiones presupuestarias									
Econ.	**Descripción**	**Previsiones iniciales**	**Modificaciones**	**Previsiones definitivas**	**Derechos reconocidos**	**Derechos anulados**	**Derechos cancelados**	**Derechos reconocidos netos**	**Recaudación neta**	**Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019**	**Exceso / defecto previsión**
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3,00	0,00	3,00	1.761,98	0,00	0,00	1.761,98	1.761,98	0,00	1.758,98
4	Transferencia corrientes.	1.083.002,00	50.000,00	1.133.002,00	1.175.214,86	0,00	0,00	1.175.214,86	1.086.100,86	89.114,00	42.212,86
5	Ingresos patrimoniales.	3,00	0,00	3,00	5.725,00	0,00	0,00	5.725,00	5.725,00	0,00	5.722,00
7	Transferencias de capital.	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
8	Activos financieros.	0,00	71.457,57	71.457,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-71.457,57
	TOTAL	**1.083.014,00**	**121.457,57**	**1.204.471,57**	**1.182.701,84**	**0,00**	**0,00**	**1.182.701,84**	**1.093.587,84**	**89.114,00**	**-21.769,73**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
0	410	10100	01	Retribuciones básicas.	0,51	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51
0	410	10101	01	Otras remuneraciones.	0,51	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51
0	410	13000	01	Retribuciones básicas.	190.650,00	-11.075,39	179.574,61	130.670,06	130.670,06	130.670,06	0,00	48.904,55
0	410	13001	01	Horas extraordinarias	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13002	01	Otras remuneraciones.	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13004	01	Laboral Fijo - Complemento Carrera Administrativa	39.879,69	0,00	39.879,69	39.097,64	39.097,64	39.097,64	0,00	782,05
0	410	13005	01	Laboral Fijo - Complemento Puesto De Trabajo	135.000,00	-17.884,06	117.115,94	187.635,09	187.635,09	187.635,09	0,00	-70.519,15
0	410	13006	01	Laboral Fijo - Actividades profesionales.	12.000,00	-1.465,25	10.534,75	15.523,99	15.523,99	15.523,99	0,00	-4.989,24
0	410	13007	01	Laboral Fijo - Complemento Bajas Laboral Fijo	2.020,00	0,00	2.020,00	558,36	558,36	558,36	0,00	1.461,64
0	410	13100	01	Laboral temporal.	39.177,60	-5.447,97	33.729,63	17.200,73	17.200,73	17.200,73	0,00	16.528,90
0	410	13101	01	Laboral temporal - Horas extraordinarias.	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13102	01	Laboral temporal - Otras remuneraciones.	1,01	0,00	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00	1,01
0	410	13105	01	Laboral temporal - Complemento	59.000,00	-9.368,80	49.631,20	30.036,76	30.036,76	30.036,76	0,00	19.594,44
0	410	13106	01	Laboral temporal - Actividades profesionales	4.584,08	-1.250,14	3.333,94	2.278,43	2.278,43	2.278,43	0,00	1.055,51
0	410	13700	01	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	14301	01	Otro personal - Otras previsiones de gastos de personal.	26.000,00	0,00	26.000,00	34.321,14	34.321,14	34.321,14	0,00	-8.321,14
0	410	15000	01	Productividad.	43.028,52	0,00	43.028,52	0,00	0,00	0,00	0,00	43.028,52
0	410	15100	01	Gratificaciones por servicios extraordinarios.	1.010,00	0,00	1.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010,00
0	410	16000	01	Seguridad Social.	143.000,00	-15.342,23	127.657,77	141.321,32	141.321,32	141.321,32	0,00	-13.663,55
0	410	16009	01	Otras cuotas.	6.060,00	0,00	6.060,00	3.809,80	3.809,80	3.809,80	0,00	2.250,20
0	410	16209	01	Otros gastos sociales.	3.555,20	0,00	3.555,20	2.047,66	2.047,66	2.047,66	0,00	1.507,54
0	410	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	12.000,00	0,00	12.000,00	11.616,00	11.616,00	11.616,00	0,00	384,00
0	410	20400	01	Arrendamientos de material de transporte.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	20600	01	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	1,00	0,00	1,00	1.185,80	948,64	948,64	0,00	-947,64
0	410	21200	01	Edificios y otras construcciones - Reparación, mantenimiento y conservación.	6.000,00	0,00	6.000,00	4.576,90	3.836,76	3.836,76	0,00	2.163,24
0	410	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparación, mantenimiento y conservación	1,00	11.464,85	11.465,85	12.775,71	12.775,71	12.665,88	109,83	-1.309,86
0	410	21400	01	Elementos de transporte. Reparación, mantenimiento y conservación.	23.000,00	0,00	23.000,00	12.773,56	12.468,18	12.468,18	0,00	10.531,82
0	410	21500	01	Mobiliario. Reparación, mantenimiento y conservación.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
0	410	21600	01	Equipos para procesos de información. Reparación, mantenimiento y conservación.	5.000,00	0,00	5.000,00	6.926,45	6.840,67	6.204,10	636,57	-1.840,67
0	410	22000	01	Material de oficina	2.500,00	0,00	2.500,00	1.681,31	1.681,31	1.681,31	0,00	818,69
0	410	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
0	410	22002	01	Material informático no inventariable.	400,00	0,00	400,00	588,37	588,37	588,37	0,00	-188,37
0	410	22100	01	Energía eléctrica.	4.000,00	0,00	4.000,00	1.537,83	1.537,83	1.537,83	0,00	2.462,17
0	410	22101	01	Agua.	175,00	0,00	175,00	80,54	80,54	80,54	0,00	94,46
0	410	22102	01	Gas.	1.500,00	0,00	1.500,00	799,50	799,50	799,50	0,00	700,50
0	410	22103	01	Combustibles y carburantes.	25.000,00	0,00	25.000,00	17.821,64	11.687,60	11.049,39	638,21	13.312,40
0	410	22104	01	Vestuario.	15.000,00	0,00	15.000,00	12.956,22	12.956,22	12.956,22	0,00	2.043,78
0	410	22110	01	Productos de limpieza y aseo.	400,00	0,00	400,00	12,00	12,00	12,00	0,00	388,00
0	410	22112	01	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22199	01	Otros suministros.	18.581,80	0,00	18.581,80	50.231,47	50.138,75	31.988,75	18.150,00	-31.556,95
0	410	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.500,00	0,00	3.500,00	4.512,70	4.512,70	4.512,70	0,00	-1.012,70
0	410	22201	01	Postales.	3.500,00	0,00	3.500,00	4.000,00	2.935,57	2.907,78	27,79	564,43
0	410	22202	01	Telegráficas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22203	01	Informáticas.	1,00	0,00	1,00	16,94	16,94	16,94	0,00	-15,94
0	410	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	22300	01	Transportes.	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
0	410	22400	01	Primas de seguros.	18.000,00	0,00	18.000,00	15.358,79	12.879,35	11.536,21	1.343,14	5.120,65
0	410	22603	01	Publicación en Diarios Oficiales.	500,00	0,00	500,00	75,00	75,00	75,00	0,00	425,00
0	410	22606	01	Reuniones, conferencias y cursos.	1,00	0,00	1,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00	-4.799,00
0	410	22699	01	Otros gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	17.267,59	17.267,59	17.267,59	0,00	-12.267,59
0	410	22700	01	Limpieza y aseo.	17.531,00	0,00	17.531,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.531,00
0	410	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	66.000,00	0,00	66.000,00	13.791,63	13.791,63	13.791,63	0,00	52.208,37
0	410	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	99.537,05	79.000,00	178.537,05	217.176,53	209.761,73	207.937,51	1.824,22	-31.224,68
0	410	23010	01	Del personal directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	23020	01	Del personal no directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	23110	01	Del personal directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	**Prog.**	**Econ.**	**Sp.**	**Descripción**	**Iniciales**	**Modificaciones**	**Definitivos**	**Gastos comprometidos**	**Obligaciones reconocidas netas**	**Pagos**	**Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019**	**Remanentes de crédito**
0	410	23120	01	Del personal no directivo.	1,00	0,00	1,00	10,45	10,45	10,45	0,00	-9,45
0	410	35900	01	Otros gastos financieros	400,00	0,00	400,00	391,13	391,13	391,13	0,00	8,87
0	410	48900	01	Ayudas a entidades agrarias	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
0	410	60900	01	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
0	410	61900	01	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	5.500,00	0,00	5.500,00	57.577,02	57.577,02	57.577,02	0,00	-52.077,02
0	410	62301	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	62302	01	Maquinaria agrícola	25.494,50	12.368,99	37.863,49	0,00	0,00	0,00	0,00	37.863,49
0	410	62401	01	Elementos de transporte. Vehículos Guardería Rural.	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
0	410	62500	01	Mobiliario y equipos de oficina.	2.000,00	7.000,00	9.000,00	3.482,79	3.482,79	3.482,79	0,00	5.517,21
0	410	62600	01	Equipos para procesos de información. Equipos de comunicación.	1,00	2.000,00	2.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.001,00
0	410	62601	01	Equipos para procesos de datos.	1,00	0,00	1,00	5.195,98	5.087,86	5.087,86	0,00	-5.086,86
0	410	63601	01	Equipos para procesos de datos.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	410	64100	01	Gastos en aplicaciones informáticas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	**410**			**Administración general de agricultura, ganadería y pesca.**	**1.083.014,00**	**50.000,00**	**1.133.014,00**	**1.083.720,83**	**1.065.058,82**	**1.042.329,06**	**22.729,76**	**67.955,18**
0	943	70000	01	A la Administración General de la Entidad Local Ayuntamiento de Valencia	0,00	71.457,57	71.457,57	71.457,57	71.457,57	71.457,57	0,00	0,00
0	**943**			**Transferencias a otras Entidades Locales.**	**0,00**	**71.457,57**	**71.457,57**	**71.457,57**	**71.457,57**	**71.457,57**	**0,00**	**0,00**
0				**AYUNTAMIENTO**	**1.083.014,00**	**121.457,57**	**1.204.471,57**	**1.155.178,40**	**1.136.516,39**	**1.113.786,63**	**22.729,76**	**67.955,18**
				TOTAL	**1.083.014,00**	**121.457,57**	**1.204.471,57**	**1.155.178,40**	**1.136.516,39**	**1.113.786,63**	**22.729,76**	**67.955,18**

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Econ.	**Descripción**	**Iniciales**	**Modificaciones**	**Definitivos**	**Gastos comprometidos**	**Obligaciones reconocidas netas**	**Pagos**	**Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019**	**Remanentes de crédito**
1	GASTOS DE PERSONAL.	704.971,15	-61.833,84	643.137,31	604.500,98	604.500,98	604.500,98	0,00	38.636,33
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	332.636,85	90.464,85	423.101,70	412.572,93	394.019,04	371.289,28	22.729,76	29.082,66
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00	0,00	400,00	391,13	391,13	391,13	0,00	8,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
6	INVERSIONES REALES.	45.000,00	21.368,99	66.368,99	66.255,79	66.147,67	66.147,67	0,00	221,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	71.457,57	71.457,57	71.457,57	71.457,57	71.457,57	0,00	0,00
	TOTAL	**1.083.014,00**	**121.457,57**	**1.204.471,57**	**1.155.178,40**	**1.136.516,39**	**1.113.786,63**	**22.729,76**	**67.955,18**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.4.- ESTADO DE TESORERÍA A 31/12/2019

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2019

TESORERÍA a 31/12/2019

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
557	**Formalización**	**0,00**	**78.956,06**	**78.956,06**	**0,00**
557	Formalización	0,00	78.956,06	78.956,06	0,00
571	**Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas**	**30.173,59**	**1.123.116,78**	**1.059.858,98**	**93.431,39**
5710	BANKIA	30.173,59	1.123.116,78	1.059.858,98	93.431,39
575	**Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.**	**3.005,06**	**2.267,99**	**2.267,99**	**3.005,06**
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	3.005,06	2.267,99	2.267,99	3.005,06
TOTAL TESORERÍA		**33.178,65**	**1.204.340,83**	**1.141.083,03**	**96.436,45**

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL DE VALENC

Fecha: 23/10/2020

Ejercicio 2019

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

			Cobros			Pagos			
Cuenta	**Descripción**	**Existencias iniciales**	**Presup. corriente**	**Presup. cerrados**	**Op. no presup.**	**Presup. corriente**	**Presup. cerrados**	**Op. no presup.**	**Existencias finales**
5710	BANKIA	30.173,59	1.014.631,78	101.085,00	7.400,00	798.583,79	10.140,52	251.134,67	93.431,39
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	3.005,06	2.131,86	0,00	136,13	0,00	0,00	2.267,99	3.005,06
	TOTAL	**33.178,65**	**1.016.763,64**	**101.085,00**	**7.536,13**	**798.583,79**	**10.140,52**	**253.402,66**	**96.436,45**

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

3.5.- RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.019

Id. document: p+rt lAnM d9o3 UWmS kH42 n0wV h0c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓ

UNITAT 70009 - CONSELL AGRARI MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70009-2020-000032-00	**PROPOSTA NÚM.** 1	**FISC. /INF.** S
ASSUMPTE Liquidació del Pressupost de l'Organisme autònom Consell Agrari Municipal 2019		
ÒRGAN COMPETENT OAM CONSELL AGRARI MUNICIPAL - RESOLUCIONS EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 128 DE 17 DE JULIOL DE 2019		

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha **7 de febrero de 2020**, se incoó procedimiento en orden a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Consell Agrari Municipal de València, ejercicio **2019**.

Segundo.- Con fecha **18 de febrero de 2020**, se incorporaron al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

Tercero.- Con fecha **20 de febrero de 2020** se ha procedido a remitir el expediente a la Intervención Delegada para la emisión del informe preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	24/02/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	25/02/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 648764412363786529

Id. document: p+rt lAnM d9o3 UWmS kH42 n0wV h0c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Consell Agrari Municipal de València del ejercicio 2019 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de 117.643,02.-€. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	
Operaciones no financieras	1.182.701,84
Operaciones financieras	0,00
(B) Obligaciones reconocidas netas	
Operaciones no financieras	1.136.516,39
Operaciones financieras	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	**46.185,45**
II. AJUSTES	
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	**71.457,57**
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
Desviaciones de financiación positiva del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)	**117.643,02**

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2.019, se cifra en **67.955,18.-€,** clasificados en comprometidos y no comprometidos, y dentro de éstos en incorporables y no incorporables, según el siguiente detalle:

REMANENTES COMPROMETIDOS	**18.662,01**
Incorporables	0,00
No incorporables	18.662,01
REMANENTES NO COMPROMETIDOS	**49.293,17**
Incorporables	0,00
No incorporables	49.293,17

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	24/02/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	25/02/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 6487644123637865 29

Id. document: p+rt IAnM d9o3 UWmS kH42 n0wV hOc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de tesorería para Gastos Generales asciende a la cantidad de **123.228,09**.-€, calculado como se detalla a continuación:

C.1 Fondos líquidos	**96.436,45**
C.2 Derechos pendientes de cobro	**90.514,00**
Del presupuesto corriente	89.114,00
De presupuesto cerrados	0,00
De operaciones no presupuestarias	1.400,00
C.3 Obligaciones pendientes de pago	**63.722,36**
Del presupuesto corriente	22.729,76
De presupuesto cerrado	0,00
De operaciones no presupuestarias	40.992,60
C.4 Partidas pendientes de aplicación	**0,00**
Cobros realizados pendiente de aplicación	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)	**123.228,09**
II Saldos de dudoso cobro	0,00
III Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**123.228,09**

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	24/02/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300
EL VICEPRESIDENT DE L'O.A.M. CONSELL AGRARI MUNICIPAL	ALEJANDRO RAMON ALVAREZ	25/02/2020	ACCVCA-120	42169329619457473576 6487644123637865 29

CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALENCIA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

4.- ACUERDO EXPEDIENTE PRESUPUESTO EJERCICIO 2.021

Id. Document: ETbo OAX4 TMJL pFVI zb2X BtX6 wSY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

ÒRGAN OAM CONSELL AGRARI MUNICIPAL - CONSELL RECTOR		
DATA 30/10/2020	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 5

UNITAT 70009 - CONSELL AGRARI MUNICIPAL	
EXPEDIENT E-70009-2020-000273-00	**PROPOSTA NÚM.** 2
ASSUMPTE Aprovació del Pressupost de l'O.A.M. Consell Agrari Municipal de València per a l'any 2021	

RESULTAT APROVAT	**CODI** CAG-J-O-00005

Formulat el Projecte de Pressupost de l'ORGANISME AUTÒNOM CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA per a **l'exercici 2021**, acompanyat de la documentació complementària, i informat per la Intervenció Delegada, en compliment del previst en l'article 168 del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, aquesta Vicepresidència, de conformitat amb el que es disposa en l'article 8è. dels Estatuts rectors de l'organisme.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMER.- Aprovar el Pressupost de l'Organisme Autònom Consell Agrari Municipal de València per a l'any 2021, el resum del qual per capítols és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. Document: ETbo OAX4 TMJL pFVl zb2X BtX6 wSY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESSUPOST DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL, EXERCICI 2021	
(Resum per Capítols)	
ESTAT D'INGRESSOS	IMPORTE / €
CAPITOL III TAXES, PREUS PUBLICOS Y ALTRES INGRESSOS	3,00
CAPITOL IV TRANSFERÈNCIES CORRENTS	1.116.184,00
CAPÍTOL V INGRESSOS PATRIMONIALS	8.503,00
CAPÍTOL VII TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	6,00
TOTAL INGRESSOS	1.124.696,00
ESTAT DE DESPESES	IMPORTE
CAPÍTOL I PERSONAL	741.184,35
CAPÍTOL II COMPRA BÉNS Y SERVEIS	374.605,65
CAPÍTOL III DESPESES FINANCIERES	400,00
CAPÍTOL IV TRANSFERÈNCIES CORRENTS	6,00
CAPÍTOL VI INVERSIONS REALS	8.500,00
TOTAL DESPESES	1.124.696,00
RESUM GENERAL	INGRESSOS 1.124.696,00
	DESPESES 1.124.696,00
	ANIVELLAT

SEGON.- Aprovar, les Bases d'Execució del Pressupost del Consell Agrari Municipal **exercici 2021**.

TERCER.- Aprovar, la Plantilla i la Relació de Llocs de treball del Consell Agrari Municipal de València per a **l'exercici 2021**, conforme a l'estructura, descripció, característiques i valoració econòmica que obra en l'expedient.

QUART.- Remetre el Pressupost, les Bases d'Execució, la Plantilla i altra documentació que li acompanya, a l'Ajuntament de València per a la seua incorporació al Pressupost General i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

consolidat del mateix, a fi de la seua aprovació per l'Excm. Ajuntament Ple, de conformitat amb el que es disposa en l'article 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març.

Id. Document: ETbo OAX4 TMJL pFVl zb2X BtX6 wSY=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	31/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569